

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

www.dipucr.com

Viernes, 15/febrero/2008

Número 20

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Pliego de cláusulas por procedimiento negociado para el servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas de los terrenos donde se ubican los Servicios Técnicos. Pág. 3.

Adjudicación del concurso de suministro de planchas para la Imprenta Provincial (2008), a la empresa Cibergraf, S.L. Pág. 3.

Adjudicación del concurso de edición de cuatro libros para la Biblioteca de Autores Manchegos (BAM) a la empresa Industrias Gráficas Caro, S.L. Pág. 3.

SERVICIO DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real 2008. Pág. 3.

Convocatoria de subvenciones para la concesión de premios a deportistas provinciales 2008. Pág. 9.

SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES

E IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos y equipamiento de carácter social. Año 2008. Pág. 13.

Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Año 2008. Pág. 20.

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Lista de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición libre, para cubrir en propiedad, dos plazas de Técnico de Administración General. Pág. 25.

Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la oposición libre, para cubrir en propiedad, dos plazas de Técnico de Administración General. Pág. 26.

Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador MA-07/622, incoado a doña Soraya Espinosa Nieto. Pág. 26.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/293, incoado a don Pablo Alonso Antolín. Pág. 27.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/550, incoado a don Hafidi Issam. Pág. 27.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/480, incoado a don Sebastián Craciun. Pág. 27.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/854, incoado a discoteca «La Disco». Pág. 28.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/804, incoado a don Alejandro Hortelano García. Pág. 28.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/808, incoado a doña Natalia de la Morena Peinado. Pág. 28.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/863, incoado a Excavaciones Alarcos, S.L. Pág. 29.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/866, incoado a REYEMPA. Pág. 29.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/505, incoado a don Tomás Bocharán Bocharán. Pág. 29.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/509, incoado a don Antonio Moncada Rodríguez. Pág. 30.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/521, incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría. Pág. 30.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/618, incoado a doña Delia Morales Rossi. Pág. 31.

HERENCIA

Solicitud de licencia de actividad a instancias de don Santiago Valdepeñas Gallego, para instalar gimnasio. Pág. 31.

MIGUELTURRA

Notificación de expediente en concepto de vehículo abandonado a José Vicente Fernández Camacho. Pág. 31.

PORZUNA

Concurso de movilidad para la provisión de una plaza de Policía Local. Pág. 31.

VILLAHERMOSA

Procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de una parte de bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento. Pág. 31.

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Solicitud de licencia de apertura por don Armando Redondo Jiménez para bar. Pág. 32.

Solicitud de licencia de apertura por doña Ramona Ileana Cismas para bar (reforma). Pág. 32.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CIUDAD REAL

Solicitud de autorización administrativa del proyecto «autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Miguelturra (Ciudad Real)». Expediente número: 13331100117. Pág. 32.

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO CIUDAD REAL

Estatutos de la Asociación de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones de Ciudad Real (FENITEL-Ciudad Real). Pág. 32.

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
CIUDAD REAL

Tablas salariales sobre la revisión del convenio colectivo de Sector de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de la provincia de Ciudad Real. Pág. 33.

Tablas salariales sobre la revisión del convenio colectivo de Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Ciudad Real. Pág. 33.

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a U. Fuñez y otros. Pág. 34.

Notificación de iniciación de expediente sancionador a J. Antón y otros. Pág. 36.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Notificación de resoluciones de permisos de residencias para extranjeros, a Benigno Vargas Vásquez y otros. Pág. 38.

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL

CIUDAD REAL

Resolución de 1 de febrero de 2008, por la que el Jefe Provincial de Tráfico de Ciudad Real delega determinadas competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en el Director del Centro Nacional de Tratamiento de Denuncias Automatizadas. Pág. 43.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CIUDAD REAL

Notificación sobre reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social a Tecefarma, S.A. y otros. Pág. 44.

Notificación de providencia de apremio a Díaz Campos Heredia, Jesús y otros. Pág. 45.

Notificación de resoluciones a Miguel Ángel Marques Da Silva y otros. Pág. 46.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CIUDAD REAL

Resoluciones dictadas en actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social a Gamaniel Duque Henao y otros. Pág. 48.

Resoluciones dictadas en actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos a Marisquería Cocedero La Rabana, S.L. y otros. Pág. 48.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMADÉN - NÚMERO UNO

Citación a Dundy Rostas, en juicio de faltas 2/2008. Pág. 49.

CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

Expediente de dominio sobre reanudación de tracto y exceso de cabida 743/2007 a instancias de don Francisco Piedrabuena Ruperto. Pág. 50.

TOMELLOSO - NÚMERO UNO

Notificación de sentencia de juicio de faltas 237/2007, a don Ilie Tiplea. Pág. 50.

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.com>

TARIFA

	Euros
Al semestre	42,00 IVA i.
Al año	80,00 IVA i.
Núm. suelto, mes corriente	0,70 IVA i.
Núm. suelto, mes atrasado	1,00 IVA i.
Por cada carácter o pulsación	0,060 + IVA
Importe mínimo publicación	33,00 + IVA

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Pliego de cláusulas por procedimiento negociado para el servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas de los terrenos donde se ubican los Servicios Técnicos.

Esta Excm. Diputación Provincial por Decreto de fecha 6 de febrero de 2008, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por procedimiento negociado:

- Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas de los terrenos donde se ubican los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Ciudad Real (2008), presupuesto de contrata 13.684,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 12 de febrero de 2008.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 982

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Adjudicación del concurso de suministro de planchas para la Imprenta Provincial (2008), a la empresa Cibergraf, S.L.

Esta Excm. Diputación Provincial por Decreto de fecha 7 de febrero de 2008, acordó adjudicar el concurso de suministro de planchas para la Imprenta Provincial (2008), a la empresa Cibergraf, S.L. en la cantidad de 45.312,23 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 12 de febrero de 2008.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 983

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Adjudicación del concurso de edición de cuatro libros para la Biblioteca de Autores Manchegos (BAM) a la empresa Industrias Gráficas Caro, S.L.

Esta Excm. Diputación Provincial por Decreto de fecha 7 de febrero de 2008, acordó adjudicar el concurso de edición de cuatro libros para la Biblioteca de Autores Manchegos (BAM) de esta Excm. Diputación Provincial (2007), a la empresa Industrias Gráficas Caro, S.L. en la cantidad de 28.014,48 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 12 de febrero de 2008.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 984

SERVICIO DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real 2008.

Por Decreto de Presidencia de fecha 7 de febrero de 2008, se aprobó la convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por Asociaciones de

Amas de Casa, Jubilados y Pensionistas, Mujeres y Vecinos de la Provincia de Ciudad Real durante el año 2008, cuyo contenido literal es el siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, JUBILADOS Y PENSIONISTAS, MUJERES Y VECINOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL-2008

Según ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real. Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006.

La organización por las asociaciones ciudadanas cada vez en mayor número de actividades, hacen necesario regular la concesión de ayudas por parte de la Administración Provincial, al objeto de conseguir una mayor eficacia y control de las mismas, de acuerdo a las siguientes bases:

1.-Objeto y finalidad de la convocatoria.

Por la presente se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con destino a actividades culturales organizadas durante el año 2008 y con carácter retroactivo desde el 1 de enero por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Las actividades estarán relacionadas con los siguientes campos:

- Cursos y aulas.
- Certámenes y concursos.
- Festivales.
- Semanas, jornadas, tertulias y conferencias.
- Muestras y exposiciones.

2.-Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria.

3.-Aplicación presupuestaria.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 29702 45100 489 del estado de gastos del presupuesto de la Diputación especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades, con un presupuesto global para esta convocatoria de 150.000 euros.

4.-Cuantía de las ayudas.

Se establece una subvención para la realización de los proyectos que no podrá exceder de 1.000 euros.

5.-Gastos objeto de la subvención.

Podrán ser objeto de subvención: Todos los gastos necesarios para el desarrollo del proyecto a subvencionar.

No serán subvencionables: Las excursiones, viajes culturales, producción de espectáculos teatrales o musicales, ni proyectos consistentes en una actuación aislada de música o teatro. Las inversiones y los gastos de material inventariable, los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

6.-Solicitudes, documentación y presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme al modelo que se recoge en el anexo I de la presente resolución, presentándose un solo proyecto por asociación.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Proyecto de la actividad a subvencionar (anexo II).
- Presupuesto de la actividad desglosado en un cuadro financiero (anexo III).

- Declaración responsable de que la entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo IV).

- Declaración de estar al corriente con las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial (anexo V). (Esta certificación no será necesaria adjuntarla si se hubiera aportado con anterioridad en el presente año, debiendo en este caso presentar un escrito en el que se indique cuándo, en qué servicio y para qué convocatoria aportaron el citado certificado).

- Declaración responsable donde conste las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por entidades públicas o privadas. De no haberse solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto es preciso presentar igualmente un escrito dejando constancia de este hecho (anexo VI).

- Declaración responsable donde se haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la Seguridad Social (anexo VII).

- Ficha de terceros sobre los datos fiscales y bancarios (sólo en el caso de no haber sido presentada en años anteriores o haber sido modificados dichos datos).

- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación, Plaza de la Constitución, número 1, 13071 Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional.

- Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

7.-Plazo de presentación de solicitudes.

Para la presentación de las solicitudes se establece un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos, o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Así mismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.-Concurrencia y patrocinio.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste del proyecto presupuestado por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

La entidad o persona solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la forma más adecuada y visible a cada caso y remitirá al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud el material impreso donde aparezca dicho patrocinio.

11.-Criterios de adjudicación.

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

* Cursos y aulas (20):

a. Finalidad: Recuperación de tradiciones (5), integración de colectivos (4), formación (3), ocio (2), empleo (1).
b. Destinatarios: Asociación (1), local (2), comarcal (3), provincial (4).

c. Participantes: Hasta 25 (1), hasta 50 (2), hasta 100 (3), más de 100 (4).

d. Duración: Día (1), semana (2), mes (3), dos meses (4), tres meses (5), cuatro meses (6), más de cinco meses (7).

* Edición: Grabación de CD, publicaciones y otros soportes (2):

e. Promoción de la asociación, grupo, etc.

f. Producto de una recopilación e investigación.

* Intercambios (9):

g. Grupos participantes: Dos (1), tres (2), cuatro (3), cinco (4), más de seis (5).

h. Duración: Día (1), semana (2), mes (3), varios meses (4).

* Certámenes y concursos (18):

i. Difusión: Local (1), comarcal (2), provincial (3), regional (4), nacional (5) e internacional (6).

j. Premios (5).

k. Ediciones: 1ª a 3ª (1), 3ª a 5ª (2), y más de 5ª (3).

l. Duración: Día (1), semana (2), mes (3), varios meses (4).

* Festivales y conciertos (18):

m. Difusión: Local (1), provincial (2), regional (3), nacional (5), internacional (6).

n. Grupos participantes: Dos (1), tres (2), cuatro (3), cinco (4), más de cinco (5).

o. Duración: Días (1), semana (2), mes (3), y varios meses (4).

p. Ediciones: 1ª a 3ª (1), 3ª a 5ª (2), más de 5ª (3).

* Semanas, encuentros, jornadas, tertulias y conferencias (22):

q. Destinatarios: Asociación (1), local (2), comarcal (3), provincial (4), regional (5), nacional (6).

r. Finalidad: Recuperación de tradiciones (5), integración de colectivos (4), formación (3), ocio (2), empleo (1).

s. Participantes: Hasta 25 (1), hasta 50 (2), hasta 100 (3), más de 100 (4).

t. Duración: Día (1), semana (2), mes (3), dos meses (4), tres meses (5), cuatro meses (6), más de cinco meses (7).

* Muestras y exposiciones (18):

u. Destinatarios: Asociación (1), local (2), comarcal (3), provincial (4), regional (5), nacional (6).

v. Finalidad: Recuperación de tradiciones (5), integración de colectivos (4), formación (3), ocio (2), empleo (1).

w. Duración: Día (1), semana (2), mes (3), dos meses (4), tres meses (5), cuatro meses (6), más de cuatro meses (7).

Los números que aparecen entre paréntesis corresponden a los puntos máximos que se otorgan según la actividad.

12.-Sistema de reparto.

Cada entidad beneficiaria percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:

El valor de un punto (en euros) = Presupuesto total aprobado para la presente convocatoria/ sumatorio de puntos obtenidos por todas las entidades beneficiarias.

En cualquier caso la subvención concedida nunca podrá superar los 1.000 euros.

13.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado de Cultura y sometida a informe técnico del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud y a informe de fiscalización por Intervención, será dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud, y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

Como el importe de las subvenciones concedidas no alcanza los 3.000 euros, se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

14.-Aceptación de la subvención.

Las entidades beneficiarias deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la entidad beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

15.-Pago de la subvención.

La subvención se hará efectiva con posterioridad a la finalización del evento y previa justificación, según lo contemplado en la base decimoséptima.

Si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial, se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

16.-Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante la Diputación la realización de dicha actividad.

- Desarrollar las actividades con la temporalización y en las fechas previstas.

- Enviar cuanta documentación se requiera.

- Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Tener a disposición de la Diputación durante un período de cinco años las facturas y documentos justificativos de los pagos realizados, sometiéndose a las actuaciones de comprobación que la Diputación señale.

17.-Plazo y forma de justificación de la subvención.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de los siguientes documentos que se remitirá al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial:

- Resumen del desarrollo de la actividad objeto de la subvención debiendo contemplar en el mismo, como mínimo, los siguientes apartados: Actividades realizadas, temporalización y fechas de celebración, resultados obtenidos y cualquier otra información que el beneficiario considere de interés (anexo VIII).

- Declaración responsable donde conste la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido (anexo IX).

- Relación suscrita por el beneficiario o su representante, expresiva de la totalidad de los gastos e inversiones

derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados por un importe mínimo de la cantidad presupuestada, con identificación de cada acreedor y de cada documento, su importe, fecha de emisión (anexo X) cuenta justificativa del gasto realizado, acompañada de la siguiente documentación:

- Facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de la subvención concedida.

- Carteles, folletos y otros soportes publicitarios de acuerdo a la base número 10 sobre patrocinio.

El plazo de presentación de la justificación finaliza tres meses después de la finalización de la actividad. Se podrá autorizar la ampliación de dicho plazo por una sola vez y sin que tal ampliación pueda exceder de tres meses, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

18.-Reintegros.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas, y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

- No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos por la presente resolución.

- Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.

- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

19.-Facultades de verificación.

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resulta que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

20.-Cambio de finalidad.

Previa solicitud suficientemente motivada de la entidad beneficiaria, se podrá autorizar, la modificación del proyecto aprobado inicialmente, siempre que las modificaciones se ajusten a lo establecido en la presente convocatoria y no supongan alteración del cuadro financiero y de la subvención otorgada.

La solicitud de cambio de finalidad se realizará antes de iniciarse la actividad o proyecto que se quiere modificar. El plazo para solicitar el cambio de finalidad no podrá exceder del plazo fijado para temporalización de dicha convocatoria de acuerdo a la base número 1.

En este supuesto, la entidad local deberá aportar la memoria del nuevo proyecto o actividad, así como certificación de su aprobación por el órgano competente.

21.-Prórroga para el desarrollo de la actividad, o para la justificación de la subvención.

Podrá concederse una prórroga para el desarrollo de la actividad subvencionada cuando por causas debidamente justificadas el proyecto no se haya podido ejecutar en el periodo establecido en la temporalización del proyecto presentado y deberá solicitarse al inicio de la actividad de la que se pretende cambiar su temporalización. La prórroga no podrá ser solicitada cuando el proyecto exceda de la temporalización fijada en la base número 1.

Las prórrogas para la justificación de la subvención podrán solicitarse en cualquier caso siempre que estén suficientemente motivadas.

22.-Cierre de la convocatoria.

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria el Área de Deportes emitirá informe conjunto que recogerá:

1º) La relación de todas las entidades beneficiarias que han justificado debidamente la subvención, con la fecha e importe de cada una de ellas.

2º) El importe total del gasto justificado.

Dicho informe, junto a la documentación justificativa de los gastos realizados, se remitirá a la Intervención de la Diputación Provincial.

23.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución número 1, segunda planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926 292575, extensión 351.

24.-Recursos.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que reciba esta notificación, recurso que habrá de ser resuelto por el órgano que lo ha dictado, todo esto conforme a o dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sin poder simultanear ambas acciones, podrá igualmente interponer de forma directa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, conforme establece el artículo 116.1 de la citada Ley 30/1992 y el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior podrá ejercitar cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

25.-Legislación aplicable.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación directa la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de noviembre de 2006 (Boletín Oficial de la Provincia números 146 y 12, de 6 de diciembre de 2006 y 26 de enero de 2007) de aplicación supletoria la legislación reguladora de las subvenciones públicas.

ANEXO I

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real. Año 2008.

Solicitud de subvención.

1. Datos de la entidad solicitante:

Asociación: _____ C.I.F. número: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

C.P.: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Persona de contacto: _____ Cargo: _____

2. Datos sobre la actividad a subvencionar:

Denominación: _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Presupuesto total de la actividad: _____

Subvención solicitada a la Diputación: _____

3. Adjuntar la siguiente documentación:

* Proyecto de la actividad a subvencionar (anexo II).

* Presupuesto del programa desglosado en un cuadro financiero (anexo III).

* Declaración responsable de que la entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo IV).

* Declaración de estar al corriente con las obligaciones fiscales con Diputación (esta certificación no será necesaria adjuntarla si se hubiera aportado con anterioridad, debiendo en este caso presentar un escrito en el que se indique cuándo, en qué servicio y para qué convocatoria aportaron el citado certificado) (anexo V).

* Declaración responsable donde conste las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por

entidades públicas o privadas. De no haberse solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto es preciso presentar igualmente un escrito dejando constancia de este hecho (anexo VI).

* Declaración responsable donde se haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la seguridad social (anexo VII).

* Ficha de terceros, debidamente cumplimentada, sólo en el caso de que no se haya presentado anteriormente, o se hayan modificado datos.

En _____, a ___ de _____ de 2008.

Firmado: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANEXO II

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real. Año 2008.

Proyecto de la actividad a subvencionar.

Denominación del proyecto: _____

Breve descripción del proyecto: _____

Tipos de actividades.

A continuación debes seleccionar el tipo de actividad en el que se encuadras tu proyecto (sólo una), y marcar con una «x» en el recuadro correspondiente la opción adecuada.

* Cursos y aulas:

Finalidad:

x. Recuperación de tradiciones.

y. Integración de colectivos.

z. Formación.

aa. Ocio.

bb. Empleo.

Destinatarios:

___ Provincial.

___ Comarcal.

___ Local.

___ Asociación.

Participantes:

___ Más de 100.

___ Hasta 100.

___ Hasta 50.

___ Hasta 25.

Duración:

___ Más de cuatro meses.

___ Cuatro meses.

___ Tres meses.

___ Dos meses.

___ Mes.

___ Semana.

___ Día.

* Edición: Grabación de CD, publicaciones y otros soportes:

___ Promoción de la asociación.

___ Producto de una recopilación e investigación.

* Intercambios:

Grupos participantes:

___ Más de cinco.

___ Cinco.

___ Cuatro.

___ Tres.

___ Dos.

Duración:

___ Varios meses.

___ Mes.

- Semana.
- Día.
- * Certámenes y concursos:
- Difusión:
- Internacional.
- Nacional.
- Regional.
- Provincial.
- Comarcal.
- Local.
- Premios:
- Sí.
- No.
- Ediciones:
- Más de 5ª.
- De 3ª a 5ª.
- De 1ª a 3ª.
- Duración:
- Varios meses.
- Mes.
- Semana.
- Día.
- * Festivales y conciertos.
- Difusión:
- Internacional.
- Nacional.
- Regional.
- Provincial.
- Local.
- Grupos participantes:
- Más de cinco.
- Cinco.
- Cuatro.
- Tres.
- Dos.
- Ediciones:
- Más de quinta.
- De tercera a quinta.
- De primera a tercera.
- Duración:
- Varios meses.
- Mes.
- Semana.
- Día.
- * Semanas, encuentros, jornadas, tertulias y conferencias:
- Destinatarios:
- Nacional.
- Regional.
- Provincial.
- Comarcal.
- Local.
- Asociación.
- Finalidad:
- Recuperación de tradiciones.
- Integración de colectivos.
- Formación.
- Ocio.
- Empleo.
- Participantes:
- Más de 100.
- Hasta 100.
- Hasta 50.
- Hasta 25.
- Duración:
- Más de cuatro meses.
- Cuatro meses.
- Tres meses.
- Dos meses.
- Mes.

- Semana.
- Día.
- * Muestras y exposiciones:
- Destinatarios:
- Nacional.
- Regional.
- Provincial.
- Comarcal.
- Local.
- Asociación.
- Finalidad:
- Recuperación de tradiciones.
- Integración de colectivos.
- Formación.
- Ocio.
- Empleo.
- Duración:
- Más de cuatro meses.
- Cuatro meses.
- Tres meses.
- Dos meses.
- Mes.
- Semana.
- Día.

ANEXO III

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real. Año 2008.

PRESUPUESTO DETALLADO DE LA ACTIVIDAD
GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía</i>
Instalaciones	_____
Personal	_____
Material	_____
Otros (desglosar):	_____
_____	_____
_____	_____
Total gastos	_____

INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía</i>
Aportación de la asociación	_____
Otras aportaciones:	_____
_____	_____
_____	_____
Total ingresos	_____
Cantidad solicitada a la Diputación Provincial	_____

ANEXO IV

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real. Año 2008.

Declaración responsable de que la entidad solicitante no está comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Don _____
 Secretario/Presidente de la Asociación _____
 (táchese lo que no proceda)
 con C.I.F., _____ y domicilio en _____
 Localidad _____ con C.P. _____
 Teléfono/s _____

Declaro que:

a. La entidad que represento no ha sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b. La entidad que represento no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún tipo de procedimiento, no se halla declarada en concurso, no esta sujeta a intervención judicial y no ha sido

inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c. La entidad que represento no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d. La persona física, los administrados o representantes legales de la entidad a la que represento no están incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e. La entidad que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f. La entidad que represento no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g. La entidad que represento se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h. La entidad que represento no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

i. La entidad que represento no discrimina por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

j. La entidad que represento con su actividad no promueve ni justifica el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltece o justifica por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.

k. La entidad que represento no ha sido suspendida en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en _____, a ____ de _____ de 2008.

Firmado: _____

ANEXO V

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real. Año 2008.

Declaración de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación.

Don _____ Secretario/Presidente de la Asociación _____
con C.I.F. _____, y domicilio en _____
Localidad _____ con C.P. _____
Teléfono/s _____

Declaro:

Que en el día de la fecha, la asociación que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firmado: _____

ANEXO VI

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real. Año 2008.

Declaración responsable sobre otras solicitudes de subvención para el mismo proyecto.

Don _____
Secretario/Presidente de la Asociación: _____

con C.I.F. _____, y domicilio _____

Localidad _____ con C.P. _____

Teléfono/s _____

Declaro:

___ No haber solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de otras entidades públicas ni privadas.

___ Haber solicitado u obtenido subvención para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas.

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firmado: _____

ANEXO VII

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real. Año 2008.

Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Don _____
Secretario/Presidente de la Asociación: _____

con C.I.F. _____ y domicilio _____

Localidad _____ con C.P. _____

Teléfono/s _____

Declaro:

Que en el día de la fecha, la asociación que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firmado: _____

ANEXO VIII (PARA LA JUSTIFICACIÓN)

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real. Año 2008.

RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Don _____
Secretario/Presidente de la Asociación: _____

con C.I.F. _____, y domicilio _____

Localidad _____ con C.P. _____

Teléfono/s _____

Declaro:

Que la actividad subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real ha tenido los siguientes resultados, con indicación de los actos realizados, número de participantes, lugar, fechas de celebración y duración: (A redactar por la Asociación).

De igual modo indicamos los resultados obtenidos, la valoración sobre estos actos y otras consideraciones: (A redactar por la Asociación).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a __ de _____ de 2008.

Firmado: _____

ANEXO IX (PARA LA JUSTIFICACIÓN)

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real. Año 2008.

Declaración responsable sobre obtención de otras subvenciones.

Don _____
 Secretario/Presidente de la Asociación: _____

con C.I.F. _____, y domicilio _____

Localidad _____ con C.P. _____

teléfono/s _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que no han sido solicitadas o concedidas subvenciones para el mismo fin a otras entidades públicas o privadas (táchese lo que no proceda).

Que han sido solicitadas u obtenidas las siguientes subvenciones para el proyecto denominado _____

De las siguientes entidades públicas o privadas:

En _____, a __ de _____ de 2008.

Firmado: _____

ANEXO X (PARA LA JUSTIFICACIÓN)

Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real. Año 2008.

Relación de gastos e inversiones (cuenta justificativa).

Don _____

Secretario/Presidente de la Asociación: _____

con C.I.F. _____, y domicilio _____

Localidad _____ con C.P. _____

Teléfono/s _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que los gastos efectuados por esta asociación para la ejecución del proyecto denominado: _____ y presupuestado por un importe total de _____ euros son los siguientes:

Núm.	Núm. factura	Acreedor	Concepto	Fecha	Importe
1	_____	_____	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____	_____	_____
5	_____	_____	_____	_____	_____
6	_____	_____	_____	_____	_____
7	_____	_____	_____	_____	_____
8	_____	_____	_____	_____	_____
9	_____	_____	_____	_____	_____
10	_____	_____	_____	_____	_____

En _____, a __ de _____ de 2008.

Firmado: _____

Nota.-Se ha de acompañar de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa de la subvención concedida.

Ciudad Real, 12 de febrero de 2008.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.-Por delegación de la Secretaría General.

Número 977

SERVICIO DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD
ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones para la concesión de premios a deportistas provinciales 2008.

Por Decreto de Presidencia de fecha 8 de febrero de 2008, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la concesión de premios a deportistas provinciales 2008, cuyo contenido literal es el siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS PROVINCIALES 2008

Según ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real. Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006.

La Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, a través de su Servicio de Cultura, Deportes y Juventud convoca los premios a deportistas de la provincia, según los méritos realizados en el año 2007 que se especifican en la convocatoria.

Bases:

1.-Objeto y finalidad de la convocatoria.

Por la presente se convocan los premios a los deportistas no profesionales, tanto de deportes individuales como colectivos de la provincia de Ciudad Real, según los méritos obtenidos durante el año 2007, en el desempeño de su modalidad deportiva.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

2.-Beneficiarios.

Podrán acogerse a las citadas ayudas los deportistas no profesionales, tanto de deportes individuales como colectivos que cumplan las siguientes condiciones:

a) Nacidos y/o residentes en la provincia de Ciudad Real.

b) Nacidos en la provincia de Ciudad Real con residencia habitual fuera de nuestra provincia por razones académicas o deportivas.

c) Nacidos en la provincia de Ciudad Real, que en la actualidad por razones familiares no tengan residencia en Ciudad Real.

d) Los deportistas que cumplan lo especificado en los apartados anteriores deberán además:

- Estar en posesión de licencia federativa expedida por la federación deportiva de Castilla-La Mancha de su modalidad deportiva para la temporada 2007/2008, o aportar certificado de participación en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la citada temporada.

- Los Deportistas a los que la normativa de su Federación Nacional impida cumplir la condición del apartado anterior, podrán acogerse a la convocatoria aportando certificado de su federación deportiva y siempre que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

3.-Aplicación presupuestaria.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 29703 45200 481 del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación

especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades, con un presupuesto global para esta convocatoria de 70.000 euros.

4.-Cuantía de las ayudas.

El importe máximo de las ayudas será de 2.400 euros, con un presupuesto global para la presente convocatoria de 70.000 euros.

5.-Requisitos.

OBLIGATORIOS

a) Los deportistas beneficiarios deberán haber asistido a las convocatorias efectuadas en el año 2007, por la Federación de C-LM de su modalidad deportiva en competiciones autonómicas o nacionales, así como a las convocatorias de su delegación provincial a lo largo del año 2007 en competiciones provinciales o autonómicas en el caso de haber sido convocados para las mismas.

b) Haber colaborado con la Diputación Provincial de Ciudad en el desarrollo de programas de actividades deportivas.

Quedarán excluidos de la presente convocatoria los beneficiarios que hubiesen incumplido las obligaciones derivadas de convocatorias en años anteriores.

OTROS REQUISITOS

a) Los deportistas de deportes individuales deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido internacional durante en el año 2007, participando con su selección nacional en las competiciones oficiales cualquiera que sea su categoría.

- Haber sido propuesto por su federación para la «Gala Provincial del Deportes a celebrar en el año 2008».

- Haber obtenido Medalla en el Campeonato de España «Individual» de su categoría en el año 2007.

- Figurar entre los «15 primeros» clasificados del «Ranking Nacional Oficial» de su categoría en la temporada 2006/2007.

- En las modalidades donde no exista «Ranking Nacional Oficial» se tendrá en cuenta los 8 primeros clasificados del «Campeonato Nacional individual» correspondiente, durante el año 2007.

- Haber participado con su «Selección Autonómica Absoluta o sub-23» en la fase final del campeonato de España por Autonomías 2007.

b) Los deportistas de deportes colectivos, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1.-Haber sido internacional durante el año 2007 compitiendo con su selección nacional, en partido oficial cualquiera que sea su categoría.

2.-Haber participado en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete, año 2007.

3.-Haber participado con su «Selección Autonómica» en partido oficial, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete, año 2007.

4.-Haber obtenido medalla en el Campeonato de España por federaciones de su categoría (absoluta, sub-23, juvenil o cadete), año 2007.

5.-Haber sido propuesto por su federación para la «Gala del Deporte provincial celebrada en el año 2007».

6.-Solicitudes, documentación y presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme al modelo que se recoge en el anexo I de la presente resolución.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia por ambas caras del D.N.I. del deportista.

- Certificado de empadronamiento, para los deportistas no nacidos en la provincia de Ciudad Real.

- Certificado de la Federación Regional correspondiente a su modalidad deportiva, según anexo II.

- Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo III).

- Declaración de estar al corriente con las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial (anexo IV).

(Esta certificación no será necesaria adjuntarla si se hubiera aportado con anterioridad en el presente año, debiendo en este caso presentar un escrito en el que se indique cuándo, en qué servicio y para qué convocatoria aportaron el citado certificado).

- Declaración responsable donde se haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la seguridad social (anexo V).

- Ficha de terceros (en el caso de no haber sido presentada en años anteriores o haber sido modificada). Los datos de la ficha de terceros serán obligatoriamente del solicitante.

- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación, Plaza de la Constitución, número 1, 13071 Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional.

- Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

7.-Plazo de presentación de solicitudes.

Para la presentación de las solicitudes se establece un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos, o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Así mismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.-Criterios de adjudicación.

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.-Deportes individuales:

- Ser internacional durante el año 2007: Hasta 300 puntos.

- Resultados obtenidos en la «Gala Provincial del Deporte» a celebrar en el año 2008 por los deportistas propuestos por las distintas federaciones: Hasta 50 puntos.

- Haber obtenido medalla en el campeonato de España «individual» de su categoría durante el año 2007: Hasta 100 puntos.

- Figurar entre los 15 primeros clasificados del ranking nacional oficial de su categoría, temporada 2006/2007. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, se tendrá en cuenta los ocho primeros clasificados del campeonato nacional individual correspondiente al año 2007. Haber participado con su «selección autonómica absoluta o sub-23» durante 2007: Hasta 300 puntos.

- Deportes Olímpicos: 50 puntos.

- Deportes con un alto costo de material de competición (ciclismo, motociclismo, automovilismo, etc ...): 100 puntos.

2.-Deportes colectivos:

- Ser internacional durante el año 2007: Hasta 300 puntos.

- Resultados obtenidos en la «Gala Provincial del Deporte» a celebrar en el año 2008 por los deportistas propuestos por las distintas federaciones: Hasta 50 puntos.

- Haber obtenido medalla en el campeonato de España por federaciones de su categoría (absoluta, sub-23, juvenil o cadete) durante el año 2007: Hasta 100 puntos.

- Haber participado con su selección autonómica en partido oficial, en categoría absoluta, sub-23, juvenil durante el año 2007. Haber participado en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete durante el año 2007: Hasta 300 puntos.

- Deportes Olímpicos: 100 puntos.

11.-Sistema de reparto.

Cada deportista beneficiario/a percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:

El valor de un punto (en euros) = Presupuesto total aprobado para la presente convocatoria/ sumatorio de puntos obtenidos por todas las entidades beneficiarias.

En cualquier caso la subvención concedida nunca podrá superar los 2.400 euros.

12.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado de Deportes y sometida a informe técnico del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud y a informe de fiscalización por Intervención, será dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud, y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

Como el importe de las subvenciones concedidas no alcanza los 3.000 euros, se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

13.-Aceptación de la subvención.

Los deportistas beneficiarios/as deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la entidad beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

14.-Pago de la subvención.

El pago de la ayuda se realizará una vez resuelta dicha convocatoria ya que se está premiando los méritos reconocidos y constatados en el año 2007.

15.-Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a) Enviar cuanta documentación se requiera.

b) Admitir la supervisión del Servicio Gestor de la Diputación.

16.-Plazo y forma de justificación de la subvención.

No se requiere justificación, al premiarse méritos reconocidos y constatados correspondientes al año 2007.

17.-Reintegros.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas, y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.

- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

18.-Facultades de verificación.

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resulta-se que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

19.-Cierre de la convocatoria.

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud emitirá informe conjunto que recogerá:

1º) La relación de todos los deportistas beneficiarios de la presente convocatoria con indicación de los puntos obtenidos y la cantidad asignada, así como las posibles incidencias detectadas en el proceso.

2º) El importe total del gasto abonado.

Dicho informe, se remitirá a la Intervención de la Diputación Provincial.

20.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en Plaza de la Constitución, 1, segunda planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926 292575, extensión 373 o mediante fax en el número 926 23 07 19 o a través del correo electrónico en la siguiente dirección: evillarino@dipucr.es

21.-Recursos.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que reciba esta notificación, recurso que habrá de ser resuelto por el órgano que lo ha dictado, todo esto conforme a o dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sin poder simultanear ambas acciones, podrá igualmente interponer de forma directa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que reciba esta notificación, conforme establece el artículo 116.1 de la citada ley 30/1992 y el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior podrá ejercitar cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

22.-Legislación aplicable.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación directa la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de noviembre de 2006 (Boletín Oficial de la Provincia números 146 y 12, de 6 de diciembre de 2006 y 26 de enero de 2007) de aplicación supletoria la legislación reguladora de las subvenciones públicas.

ANEXO I

Convocatoria de subvenciones para la concesión de premios a deportistas provinciales año 2008.

Solicitud de subvención.

Datos del solicitante:

Modalidad deportiva: _____

Número de licencia federativa en C-LM: _____

Nombre y apellidos: _____

N.I.F.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ C. Postal: _____

Teléfono: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____ @ _____

Lugar de nacimiento: _____

Fecha de nacimiento: _____

Documentación que se adjunta:

Fotocopia del D.N.I.

Certificado de empadronamiento para los deportistas no nacidos e la provincia de Ciudad Real.

Certificado de la Federación Regional Correspondiente a su modalidad deportiva según anexo II.

Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones anexo III.

Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial anexo IV. (Esta certificación no será necesaria adjuntar si se hubiera aportado con anterioridad, debiendo en este caso presentar un escrito en el que se indique cuando, en que servicio y para que convocatoria aportaron el citado certificado).

Declaración responsable donde se haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la seguridad social anexo V.

Ficha de terceros (siempre que no hayan sido presentados con anterioridad) los datos bancarios de la ficha de terceros serán obligatoriamente del peticionario.

Servicio en el que se presentó: _____

Convocatoria a la que se presentó: _____

En _____, a _____ de _____ de 2008.

Firmado: _____

Nota: Los deportistas que se acojan a la presente convocatoria por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda autorizan al área de Deportes de la Diputación Provincial de Ciudad Real a recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los certificados sobre el estado de sus obligaciones, según establece el artículo 23, punto 3º, párrafo 4º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ANEXO II

Convocatoria de subvenciones para la concesión de premios a deportistas provinciales año 2008.

Certificado de la federación regional.

DEPORTES COLECTIVOS

Don/doña: _____

Como: _____

Certifica:

1.-Que el deportista _____ está en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para la temporada 2007/2008 número _____ categoría _____

Fecha de nacimiento: ___/___/___ y pertenece al Club _____

De categoría _____

2.-Que en relación a la convocatoria de Ayudas a Deportistas convocadas por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para el año 2007, reúne los siguientes requisitos.

Ha sido internacional categoría, _____ en las siguientes competiciones (con indicación de fecha y lugar), durante 2007.

Fue propuesto para la Gala Provincial de Deporte a celebrar en el año 2008 en la categoría _____

En el Campeonato de España por Federaciones de su categoría del año 2007 consiguió medalla de: _____

Ha participado con su Federación Nacional en la categoría _____ en las siguientes concentra-

ciones en el año 2007. Solo absoluta, sub-23, juvenil, o cadete).

Ha participado con su selección autonómica _____ en la siguientes competiciones y fechas (Sólo categoría absoluta, sub-23, Juventud o cadete) en el año 2007.

Y para que conste y surte los efectos oportunos, y a petición del interesado, expido la presente certificación.

En _____, a _____ de _____ de 2008.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A DEPORTISTAS PROVINCIALES AÑO 2008

Certificado de la Federación Regional.
DEPORTES INDIVIDUALES

Don/doña: _____

Como: _____

Certifica:

1.-Que el deportista _____ está en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para la temporada 2007/2008 número _____ categoría _____

Fecha de nacimiento: ___/___/___ y pertenece al Club _____

2.-Que en relación a la convocatoria de premios a deportistas provinciales convocada por la Diputación de Ciudad Real reúne los siguientes requisitos:

Ha sido internacional categoría, _____ en las siguientes competiciones (con indicación de fecha y lugar) en el año 2007.

Fue propuesto para la Gala Provincial de Deporte a celebrar en el año 2008 en la categoría _____.

En el Campeonato de España Individual de su categoría del año 2007 consiguió medalla de: _____

Figura en el Ranking Nacional Oficial 2006/2007 categoría _____ en el puesto _____.

En el Campeonato de España Individual del año 2007 categoría _____ se clasificó en el puesto _____.

Ha participado con su selección absoluta o sub-23 durante el año 2007 en la siguientes competiciones y fechas:

Y para que conste y surte los efectos oportunos, y a petición del interesado, expido la presente certificación.

En _____, a _____ de _____ de 2008.

ANEXO III

Convocatoria de subvenciones para la concesión de premios a deportistas provinciales año 2007.

Declaración responsable de que el solicitante no está comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículos 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Don/doña: _____

N.I.F. número: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

Declaro que:

No he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

a. No he solicitado la declaración de concurso, no he sido declarado/a insolvente en ningún tipo de procedimiento, no me hallo declarado en concurso, no estoy sujeto/a a intervención judicial y no he sido inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de

inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

b. No he dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

c. No estoy incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

d. Me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e. No tengo la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f. Me hallo al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g. No he sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

h. No discrimino por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

i. No promuevo ni justifico el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltece o justifica por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.

j. No he sido suspendido/a en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarme indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ___ de _____ de 2008.

Firmado: _____

ANEXO IV

Convocatoria de subvenciones para la concesión de premios a deportistas provinciales año 2007.

Declaración de en contrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación.

Don/doña: _____

N.I.F. número: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

Fax: _____

Declaro:

Que en el día de la fecha, me encuentro al corriente de las obligaciones fiscales con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a _____ de _____ de 2008.

Firmado: _____

ANEXO V

Convocatoria de subvenciones para la concesión de premios a deportistas provinciales año 2008.

Declaración de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Don/doña: _____

N.I.F. número: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

Fax: _____

Declaro:

Que en el día de la fecha, me encuentro al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ___ de _____ de 2008.

Firmado: _____

Ciudad Real, 12 de febrero de 2008.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.-Por delegación de la Secretaría General.

Número 981

**SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD DE GÉNERO
ANUNCIO**

Convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos y equipamiento de carácter social. Año 2008.

Por Decreto de la Presidencia de 8 de febrero de 2008, se aprobó la convocatoria siguiente:

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2008

I.-Objeto.

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones para el ejercicio 2008, en régimen de concurrencia competitiva para fomentar programas de carácter social de las asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias y legalmente constituidas en la provincia de Ciudad Real, así como para equipamiento de las mismas.

II.-Entidades beneficiarias.

Podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria:

a.-Asociaciones de personas con discapacidad psíquica, física y sensorial y/o enfermedades crónicas.

b.-Asociaciones para la prevención y tratamiento de drogodependencias y otras conductas adictivas.

c.-Asociaciones pro-minorías étnicas e inmigración.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las fundaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones que trabajen con los colectivos anteriormente citados, así como aquellas entidades que mantengan para el presente ejercicio presupuestario alguna fuente de financiación de la Diputación Provincial.

Las asociaciones concurrentes, tendrán que disponer de domicilio social en la provincia de Ciudad Real y acreditar la realización de actividades relacionadas con el objeto de esta convocatoria.

III.-Límite presupuestario y cuantía máxima de la subvención.

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria, será de 100.000,00 euros para programas, que se pagarán con cargo a la partida presupuestaria 29701 31300 489 y de 70.000,00 euros para equipamiento de las asociaciones con cargo a la partida 29701 31300 789, del presupuesto general de esta Excm. Diputación Provincial, para el año 2008.

Únicamente se podrá solicitar un proyecto por entidad. La cuantía máxima que se podrá conceder por asociación será de 4.000,00 euros, bien para programas o para equipamiento.

La cuantía de la subvención será fijada y calculada como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad presentada por el/la beneficiario/a, o sus modificaciones

posteriores debidamente aprobadas y, por tanto, la aportación final de la Diputación Provincial será el resultado de aplicar el mencionado porcentaje al importe total de los gastos debidamente justificados por el beneficiario, con el límite máximo del presupuesto de la actividad presentado inicialmente. Cuando se haya procedido al pago anticipado de la subvención, procederá el reintegro de la cuantía que exceda de la aportación final de la Diputación Provincial resultante de dicha operación.

IV.-Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1.-Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, junto al anexo I o II (según se trate de programa o equipamiento) y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, Plaza de la Constitución, 1, 13071-Ciudad Real, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta solicitud deberá ir firmada por la/el Presidenta/e o Representante Legal de la Asociación.

2.-El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

V.-Subsanación de solicitudes.

Una vez presentada la solicitud de subvención, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

VI.-Documentación a aportar.

Junto con el modelo de la solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

a) Anexo I o II (según se trate de programa o equipamiento).

b) Copia de los estatutos de la asociación y de su inscripción en el registro correspondiente.

c) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

d) Informe del/a representante de la entidad sobre el número de socios a la fecha de la solicitud y cuota a satisfacer por asociado. (Anexo III).

e) Informe del Ayuntamiento sobre actividad de la entidad. (Anexo IV).

f) Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas.

g) Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, si no se ha presentado con anterioridad o se han modificado sus datos. (Anexo VI).

h) Aquellas asociaciones que ya hubieran presentado el año anterior la documentación indicada en los apartados b y c, y para el presente año no hubiera sufrido variaciones, no deberán volver a presentarla, pero sí hacer constar esta circunstancia.

i) Memoria, en su caso, del proyecto subvencionado en la última convocatoria a la que haya concurrido, si aún no se ha aportado al órgano gestor (anexo V). En el supuesto de haberla entregado, hacerlo constar.

VII.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas, si transcurrido seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se ha dictado y notificado resolución expresa.

VIII.-Criterios de valoración.

Para la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Respecto a la asociación:

Puntuación máxima: 25 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 9 puntos.

1.-Funcionamiento: Puntuación máxima: 7 puntos.

- Memoria ajustada al programa que solicitó: 0 a 1 punto.

- Actividades que se realizan: 0 a 3 puntos.

- Participación en programas locales: 0 a 1 punto.

- Cuota anual de asociados/as: 0 a 2 puntos.

2.-Trayectoria: Puntuación máxima: 8 puntos.

- Por los años de funcionamiento: 0 a 3 puntos.

- Por el número de socios/as: 0 a 3 puntos.

- Por el número de nuevos socios/as: 0 a 2 puntos.

3.-Régimen de tenencia del local: Puntuación máxima: 3 puntos.

4.-Transversalidad: Puntuación máxima: 3 puntos.

5.-Valoración técnica: Puntuación máxima: 4 puntos.

b) Respecto al proyecto:

Puntuación máxima: 43 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 18 puntos.

1.-Proyecto a desarrollar en varias etapas: 0 a 1 punto.

2.-Grado de necesidad: Puntuación máxima: 11 puntos.

0 a 2 puntos.

- Por la existencia del recurso/atención en el municipio:

0 a 2 puntos.

- Por el número de beneficiarios respecto al colectivo destinatario: 0 a 3 puntos.

- Por la justificación de la necesidad: 0 a 3 puntos.

- Por la planificación previa: 0 a 3 puntos.

3.-Calidad del servicio: Puntuación máxima: 9 puntos.

- Por la duración del proyecto: 0 a 4 puntos.

- Por la relación tiempo/usuario: 0 a 4 puntos.

- Por la formación específica del profesional: 0 a 1 punto.

4.-Rentabilidad del proyecto: Puntuación máxima: 8 puntos.

- Por la relación coste/usuario: 0 a 3 puntos.

- Por la relación coste del profesional/hora: 0 a 3 puntos.

- Por la relación coste del programa/hora: 0 a 2 puntos.

5.-Aportación de la asociación superior al 10%: 1 punto.

6.-Viabilidad: Puntuación máxima: 5 puntos.

7.-Transversalidad: Puntuación máxima: 1 punto.

8.-Valoración técnica: Puntuación máxima: 7 puntos.

c) Respecto del equipamiento:

Puntuación máxima: 42 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 17 puntos.

1.-Equipamiento progresivo del local subvencionado en años anteriores: 0 a 1 punto.

2.-Grado de necesidad: Puntuación máxima: 13 puntos.

- Por el tipo de equipamiento solicitado: 0 a 3 puntos.

- Por la justificación de la necesidad: 0 a 3 puntos.

- Por la existencia o no del recurso o atención para el que se solicita el equipamiento: 0 a 2 puntos.

- Por el número de beneficiarios/as: 0 a 5 puntos.

3.-Calidad del servicio al que se destinará el equipamiento: Puntuación máxima: 8 puntos.

- Por el tiempo de utilización del equipamiento: 0 a 4 puntos.

- Por la relación tiempo/usuario: 0 a 4 puntos.

4.-Rentabilidad: Puntuación máxima: 8 puntos.

- Por la relación coste/usuario: 0 a 4 puntos.

- Por la relación coste/hora: 0 a 4 puntos.

5.-Aportación de la asociación superior al 10%: 1 punto.

6.-Viabilidad: Puntuación máxima: 4 puntos.

7.-Valoración técnica: Puntuación máxima: 7 puntos.

IX.-Sistema de reparto.

El reparto de la consignación presupuestaria se adju-

dificará entre las entidades concurrentes de forma proporcional a los puntos obtenidos, según los criterios de valoración, correspondiendo a la puntuación más alta la máxima cuantía establecida en la base III de la convocatoria, a excepción que la cuantía solicitada por la entidad sea inferior a la misma. El sistema de reparto será proporcionalmente decreciente según los puntos obtenidos.

X.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado responsable del Servicio Gestor (Servicios Sociales e Igualdad de Género), deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la evaluación efectuada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta irá acompañada de un informe suscrito por los técnicos del Servicio Gestor e informe de fiscalización por Intervención. Dicha propuesta posteriormente será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, no pudiendo interponer simultáneamente ambos recursos según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio y la Ley 30/1992, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

XI.-Aceptación de la subvención.

Las asociaciones beneficiarias deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario si la entidad interesada comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

XII.-Pago de la ayuda o subvención.

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, abonándose el 50% una vez resuelta favorablemente la convocatoria y el otro 50% previa justificación del total de la subvención concedida.

Si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial presentado por la asociación (mediante aportación de facturas o documentos de pago originales correspondientes a la subvención obtenida, y el resto de gastos hasta el total del presupuesto inicial en cuenta justificativa, indicando nombre del proveedor, número de factura, concepto, importe y fecha), se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

XIII.-Plazo y forma de justificación de la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de cuenta justificativa simplificada integrada por los siguientes documentos, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto subvencionado:

1.-Certificación del órgano que estatutariamente de fe de la actividad de la persona jurídica que acredite que el importe de la subvención obtenida se ha destinado a los fines que la motivaron dentro del plazo establecido en la convocatoria.

2.-Memoria justificativa suscrita por el beneficiario o su representante, indicativa de las actividades desarrolladas, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos (anexo V).

3.-Relación suscrita por el beneficiario o su representante expresiva de la totalidad de los gastos derivados de

la actividad debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor y de cada documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Deberán adjuntarse a la expresada relación los originales o copias de las facturas y gastos derivados de la actividad por importe igual o superior al de la subvención otorgada. Las copias de los justificantes o gastos sólo serán admisibles cuando hayan sido debidamente cotejadas por funcionario adscrito al Área o Servicio gestor de la subvención, previo examen y estampillado del original.

4.-Declaración suscrita por el beneficiario o su representante relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, con indicación de importe y procedencia.

XIV.-Concurrencia y patrocinio.

La ayuda concedida, en ningún caso, podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste de la actividad presupuestada por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

Los beneficiarios deberán hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial y de los Servicios Sociales de la misma en la forma más adecuada y visible en cada caso.

XV.-Obligaciones de las asociaciones beneficiarias.

Son obligaciones de los/as beneficiarios/as, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a.-Realizar el proyecto o adquirir el equipamiento para el que se concede la subvención, en las fechas indicadas en la convocatoria.

b.-Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Servicios Sociales, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c.-Presentar la memoria de la actividad subvencionada por esta convocatoria en el Servicio Gestor (Servicios Sociales) y la cuenta justificativa acompañada de los oportunos documentos justificativos según se recoge en el apartado XIII, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto subvencionado o adquisición del equipamiento adquirido.

d.-Los proyectos y equipamiento subvencionados deberán realizarse y adquirirse antes del 30 de noviembre de 2008.

XVI.-Circunstancias que podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

Una vez concedida la subvención sólo se admitirán modificaciones de la resolución en los siguientes casos y condiciones:

A.-Modificaciones que afecten a la finalidad para la que se concedió la subvención. Sólo se podrán conceder cuando por el/la beneficiario/a justifique que no se puede realizar la actividad en las condiciones en que viene establecida en la resolución de concesión, por el importe concedido o por el plazo de realización.

Para que se autorice un cambio de finalidad de la subvención deberá presentarse solicitud de autorización debidamente motivada acompañada de la documentación exigida en las bases de la convocatoria para su concesión. El procedimiento de tramitación será el mismo que para la concesión.

B.-Modificaciones que afecten al plazo de justificación de la subvención. Sólo se podrá conceder cuando por causas debidamente justificadas la actividad o la obra financiadas con la subvención no hayan podido terminarse

en el periodo establecido en la resolución de concesión y deberá solicitarse con un mes de antelación a la finalización del plazo establecido para su justificación.

XVII.-Facultades de verificación.

La Diputación puede verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resulta-se que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

XVIII.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución, número 1, primera planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926292575, mediante fax en el número 926229304.

XIX.-Legislación aplicable.

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobadas por Pleno de fecha 29 de noviembre de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 6 de diciembre de 2006, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de Desarrollo.

MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2008

Ilmo. Sr.

Don/doña: _____ N.I.F.: _____

Presidente/a de la entidad: _____

C.I.F.: _____ domicilio social: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____

Teniendo conocimiento de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos y equipamiento de carácter social. Año 2008.

SOLICITA: Subvención para:

Proyecto (denominación: _____)

Equipamiento (denominación: _____)

A dichos efectos adjunta la siguiente documentación:

Anexo I o II (según se trata de proyectos o equipamiento).

Copia de los estatutos de la asociación y de su inscripción en el Registro correspondiente (si no se ha presentado con anterioridad).

Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (si no se ha presentado con anterioridad).

Informe del representante de la entidad sobre el número de socios a la fecha de la solicitud y cuota a satisfacer por asociado. (Anexo III).

Informe del Ayuntamiento sobre actividad de la entidad. (Anexo IV).

Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas.

Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, si no se ha presentado con anterioridad o se han modificado sus datos. (Anexo VI).

Aquellas asociaciones que ya hubieran presentado el año anterior la documentación arriba indicada (estatutos, C.I.F., ficha tercero) y para el presente año no hubiera sufrido variaciones, no deberán volver a presentarla, pero sí hacer constar esta circunstancia.

Memoria, en su caso, del proyecto subvencionado en la última convocatoria a la que haya concurrido, si aún no se ha aportado al órgano gestor (anexo V). En el supuesto de haberla entregado, hacerlo constar.

Asimismo:

1.-Declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Ciudad Real, así como con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social.

2.-Declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003.

En _____ a ____ de _____ de 2008.

Firmado: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANEXO I

(Rellenar si la subvención solicitada es para la realización de un proyecto)

I.-DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE:

1.-Datos de identificación.

Nombre de la asociación: _____

fecha de constitución según acta fundacional: _____

domicilio social: _____ C.I.F.: _____

localidad: _____ código postal: _____

teléfono: _____ fax: _____

correo electrónico: _____

nombre del/a Presidente/a: _____

responsable del proyecto: _____

cargo/profesión: _____

teléfono contacto: _____

2.-Tipo de asociación:

Conductas adictivas.

Discapacidades.

Enfermedades crónicas.

Inmigración.

Minorías étnicas.

3.-Fines de la asociación:

(Transcripción literal del apartado correspondiente de los estatutos, según proyecto a realizar).

4.-Composición.

- Nº de socios/as: _____

Hombres: _____

Mujeres: _____

- Nº de nuevos/as socios/as en 2007: _____

- Cuota anual de socios/as: _____

- ¿La asociación cuenta entre sus socios/as con personas pertenecientes a otros colectivos desfavorecidos? (personas con discapacidad, drogodependientes, inmigrantes, etnia gitana...).

No.

Sí (especificar número y colectivo) _____

- Nº de miembros de la Junta Directiva: _____

Hombres: _____

Mujeres: _____

- De los miembros que componen la Junta Directiva, ¿alguno pertenece a esos colectivos desfavorecidos?

No.

Sí (especificar número y cargo que ostenta) _____

5.-Servicios que presta la asociación:

(Indicar las actividades regladas que tiene semanalmente. Horario de atención, talleres, etc.).

Actividad/Servicio	Destinatarios	Días semana	Horario
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

6.-Profesionales que trabajan en la asociación:

(Especificar titulación y actividades que realizan).

Titulación	Horas/semana	Actividades
-----	-----	-----
-----	-----	-----

7.-Características del local/sede de la asociación:
 Sin local.
 Propio/alquilado.
 Cedido, de uso exclusivo para la asociación.
 Cedido y compartido (indicar días establecidos de uso para la asociación).
 Cedido sólo para reuniones o actividades puntuales.

8.-Participación en programas locales:
 (Relación de actividades organizadas por el Ayuntamiento en los que ha colaborado la Asociación durante 2007).

Fecha	Concejalía	Actividad realizada
-----	-----	-----
-----	-----	-----

II.-DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR.

1.-Denominación del proyecto.

2.-Breve descripción del proyecto.
 (Indicar en 5 líneas máximo la idea principal del proyecto).

3.-Tipo de proyecto:
 Proyecto a desarrollar en varias etapas y subvencionado en la anterior convocatoria (indicar fase en la que se encuentra y tiempo estimado hasta su finalización).

Proyecto igual al realizado en año anterior.
 Proyecto nuevo.

4.-¿Existe en el municipio un recurso/atención o tratamiento similar al que se solicita? (según informe del Ayuntamiento: Anexo IV).

No.
 Sí (especificar).
 Sí, pero es insuficiente. ¿Por qué?

5.-Necesidades detectadas en relación con el proyecto:

6.-Objetivos que se pretenden conseguir:

7.-Justificación del proyecto:
 ¿Se han estudiado otras alternativas para conseguir dichos objetivos? ¿Cuáles? ¿Por qué se ha elegido ésta y no otra?

8.-Colectivo destinatario del proyecto:
 - Describir las características de las personas a las que se dirige el proyecto: Colectivo, edad, sexo....

- Indicar el número total de personas que reúnen estas características en tu municipio o zona _____.
 - Del total del colectivo anterior, ¿cuántas personas crees que van a participar en el proyecto solicitado? ____.

9.-Localización de la actividad:

(Indicar el domicilio, instalaciones a utilizar (si son propiedad de la asociación o quién las cede). Características y condiciones del local (m², servicios de que dispone...).

10.-Dotación del local que se utilizará para la realización del proyecto:

(Mobiliario, equipos informáticos, herramientas, material del que dispondrá la Asociación para la realización del proyecto).

11.-Temporalización de la actividad:

Número total estimado de horas de duración del proyecto _____.

Fecha de inicio _____.

Fecha de finalización _____.

Calendario de actividades (indicar fechas ,días de la semana, horarios, etc.).

12.-Recursos humanos:

(Profesionales que deberá contratar la asociación para la realización del proyecto).

Titulación	Nº horas a contratar	Coste/hora	Actividades a realizar	Hombre/ Mujer
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

(Otras personas voluntarias o en plantilla que participarán en el proyecto).

Titulación/cargo	Tareas a realizar	Relación con la asociación
-----	-----	-----
-----	-----	-----

13.-Recursos materiales:

(Material que comprará la asociación con cargo a esta subvención para la realización del proyecto. Se excluye equipamiento).

Material	Unidades	Utilización
-----	-----	-----
-----	-----	-----

14.-Financiación prevista:

Coste total del proyecto _____

Aportación de la asociación _____

Cantidad solicitada a la Diputación _____

Aportación de otros organismos:

Solicitada	Concedida	Organismo	Cantidad
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

15.- Desarrollo del proyecto:

(Descripción clara, concisa y detallada de los principales contenidos del proyecto, así como de su desarrollo y actividades. Deberá ampliarse el apartado II.2 de «breve descripción del proyecto» para valorarlo en su totalidad).

16.-En caso de que para la realización del proyecto se necesite la colaboración de otras personas o entidades ajenas a la asociación, indicar los contactos o gestiones que se han realizado a tal efecto.

Persona contactada	Entidad	Acuerdo conseguido
-----	-----	-----
-----	-----	-----

17.-Presupuesto detallado y desglosado por conceptos.

Don/doña _____, representante de la entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a ____ de _____ de 2008.
Firma: _____.

Nota: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad. Aquellos que no lo estén, no se podrán baremar, pudiendo resultar excluidos al no alcanzar la puntuación mínima exigida.

ANEXO II

(Rellenar si la subvención solicitada es para equipamiento)

1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la asociación: _____

fecha de constitución según acta fundacional: _____

domicilio social: _____ C.I.F.: _____

localidad: _____ código postal: _____

teléfono: _____ fax: _____

correo electrónico: _____

nombre del/a Presidente/a: _____

responsable del proyecto: _____

cargo/profesión: _____

teléfono contacto: _____

2.-Tipo de asociación:

- Conductas adictivas.
- Discapacidades.
- Enfermedades crónicas.
- Inmigración.
- Minorías étnicas.

3.-Fines de la asociación:

(Transcripción literal del apartado correspondiente de los estatutos, según proyecto a realizar).

4.-Composición.

- Nº de socios/as: _____

Hombres: _____

Mujeres: _____

- Nº de nuevos/as socios/as en 2007: _____

- Cuota anual de socios/as: _____

- ¿La asociación cuenta entre sus socios/as con personas pertenecientes a otros colectivos desfavorecidos? (personas con discapacidad, drogodependientes, inmigrantes, etnia gitana...).

No.

Sí (especificar número y colectivo) _____

- Nº de miembros de la Junta Directiva: _____

Hombres: _____

Mujeres: _____

- De los miembros que componen la Junta Directiva, ¿alguno pertenece a esos colectivos desfavorecidos?

No.

Sí (especificar número y cargo que ostenta) _____

5.-Servicios que presta la asociación:

(Indicar las actividades regladas que tiene semanalmente. Horario de atención, talleres, etc.).

Actividad/Servicio	Destinatarios	Días semana	Horario
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

6.-Profesionales que trabajan en la asociación:

(Especificar titulación y actividades que realizan).

Titulación	Horas/semana	Actividades
_____	_____	_____
_____	_____	_____

7.-Características del local/sede de la asociación:

Sin local.

Propio/alquilado.

Cedido, de uso exclusivo para la asociación.

Cedido y compartido (indicar días establecidos de uso para la asociación).

Cedido sólo para reuniones o actividades puntuales.

8.-Participación en programas locales:

(Relación de actividades organizadas por el Ayuntamiento en los que ha colaborado la Asociación durante 2007).

Fecha	Concejalía	Actividad realizada
_____	_____	_____
_____	_____	_____

II.-DATOS DEL EQUIPAMIENTO A SOLICITAR.

1.-Descripción del equipamiento que solicitan:

2.-Tipo de solicitud:

Equipamiento a completar en varios años y que una parte del mismo se subvencionó en la convocatoria anterior. (Indicar fase en la que se encuentra y tiempo estimado hasta su finalización).

Equipamiento básico para poder realizar las actividades propias de la asociación (sólo en asociaciones de menos de 3 años de funcionamiento).

Equipamiento básico para poner en marcha un nuevo proyecto (sólo en asociaciones de más de 3 años de funcionamiento).

Equipamiento destinado a complementar un proyecto que ya funciona (sólo en asociaciones de más de 3 años de funcionamiento).

Renovación de equipamiento (sólo si han pasado más de 5 años desde su adquisición).

Otro (especificar).

3.-Justificación de la necesidad:

(Necesidades detectadas en relación con el equipamiento solicitado).

4.-Objetivos que se pretenden conseguir:

5.-Destino del equipamiento:

(Describir la utilización exacta que se le dará al equipamiento).

6.-Localización:

(Indicar el domicilio, características del local (m², servicios de que dispone...).

III.-DATOS DEL PROYECTO AL QUE SE DESTINARÁ EL EQUIPAMIENTO.

*** Desarrollo del proyecto:**

- Descripción clara, concisa y detallada de los principales contenidos del proyecto y actividades que se realizarán con el equipamiento solicitado o servicios que se prestarán.

- Número de horas aproximadas de duración de las actividades o utilización del equipamiento: _____ horas a la semana.

- Número estimado de personas que lo utilizarán _____.

IV.-FINANCIACIÓN y PRESUPUESTO.

1.-Presupuesto detallado y desglosado por conceptos. (Indicar artículo, unidades, precio/unidad y precio total).

2.-Financiación:

Coste total del equipamiento _____
 Aportación de la asociación _____
 Cantidad solicitada a la Diputación _____
 Aportación de otros organismos: _____

Solicitada	Concedida	Organismo	Cantidad
---	---	_____	_____
---	---	_____	_____
---	---	_____	_____

Don/doña _____, representante de la entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 2008.

Firmado: _____.

Nota: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad. Aquellos que no lo estén no se podrán baremar, pudiendo resultar excluidos al no alcanzar la puntuación mínima exigida).

ANEXO III

INFORME DEL/A REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Don/doña _____, cargo _____.

INFORMA:

- Que el número de socios/as al día de la fecha es de: _____

- Que el número de socios/as activos/as (que participan regularmente en las actividades de la entidad) es de: _____

- Que el número de nuevos/as socios/as durante 2007 fue de: _____

(Se adjunta relación nominal de nuevos/as socios/as desde 01/01/2007 al 01/01/2008).

- Que la cuota establecida por socio/a es de: _____ euros/año.

- Que no existe aportación anual obligatoria ____.

En _____ a _____ de _____ de 2008.

Firmado: _____.

* En caso de asociaciones de ámbito supraprovincial, los datos solicitados serán los correspondientes a la provincia de Ciudad Real.

ANEXO IV

INFORME DEL AYUNTAMIENTO

Don/doña _____.

___ Sr/a. Alcalde/sa.

___ Responsable de los Servicios Sociales.

INFORMA:

- Que la asociación _____, durante el año 2007, participó en las siguientes actividades organizadas por el Ayuntamiento:

Fecha	Concejalía	Actividad
_____	_____	_____
_____	_____	_____

___ Que existe en la localidad un recurso/atención/tratamiento similar al que se solicita (especificar cuál).

___ Que existe, pero resulta insuficiente para cubrir las necesidades del colectivo (especificar).

___ Que no existe.

En _____ a _____ de _____ de 2008.

Firmado: _____.

ANEXO V

(A efectos de justificación):

MEMORIA FINAL DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO/ EQUIPAMIENTO SUBVENCIONADO

Entidad _____

Año de convocatoria _____

1.-Denominación del proyecto/equipamiento. _____

2.-Localización de la actividad.

(Dependencias o instalaciones utilizadas, descripción del local, mobiliario, etc.). _____

3.-Características de los participantes/destinatarios/as/asistentes.

* Colectivo destinatario del proyecto:

- Actividad abierta o restringida a los asociados.

- Edad.

- Sexo.

- Otras características específicas del colectivo.

4.-Sistema de convocatoria.

(Deberá indicarse el sistema de convocatoria utilizado: Anuncios, folletos..., adjuntándose a la memoria un ejemplar de todo soporte utilizado a tales efectos, así como las bases de la convocatoria si se hubiese efectuado).

5.-Temporalización de la actividad.

Número total de horas:

- Días y fechas en las que se ha realizado: _____

6.-Recursos humanos.

Profesionales y voluntarios/as con los que se contó para el desarrollo del proyecto y su relación con la entidad. _____

7.-Recursos financieros.

Aportaciones de los/as participantes: _____

Aportación de la entidad: _____

Subvenciones de otros organismos: _____

8.-Desarrollo del proyecto.

(Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo. Todo de acuerdo con el contenido del proyecto presentado).

9.-Evaluación cualitativa y cuantitativa.

Número total de participantes/asistentes/usuarios/as (relación de asistentes, si es posible).

Bajas y altas producidas durante el desarrollo de la actividad _____.

Grado de participación y motivación _____.

Evaluación realizada por los/as profesionales que han desarrollado el proyecto _____.

Valoración que hace la asociación _____.

Análisis de resultados: Objetivos conseguidos y no conseguidos _____.

Principales dificultades encontradas _____.

Incidencias _____.

Conclusiones/observaciones: _____

Don/doña _____, representante de la entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 2008.

Firmado: Profesional o representante de la entidad que ha elaborado la memoria.

Nota: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad.

ANEXO VI

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

FICHA DE TERCERO

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN

- DATOS PERSONALES.

N.I.F./C.I.F. _____

Apellidos y nombre/razón social _____

Domicilio _____
 Población _____ Código postal: _____
 Teléfono _____ Fax _____
 - DOMICILIACIÓN BANCARIA.
 Banco _____ Sucursal _____
 Código banco _____ Código sucursal _____
 Dígito de control ____ C/C _____
 Correo electrónico _____
 Página web en internet _____
 - REPRESENTANTE/PERSONA DE CONTACTO.

 Cargo _____
 Domicilio _____
 Municipio _____ Código Postal _____
 Teléfono _____ Fax _____
 Correo electrónico _____
 Firma/Sello de la empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 12 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género, José Luis Requena Liñán.

Número 980

SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Año 2008.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 8 de febrero de 2008, se aprobó la convocatoria siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2008

I.-Objeto.

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la financiación de actividades y programas relacionados con acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre géneros, así como impulsar y promover su participación en todos los ámbitos y en especial los relacionados con la formación y el empleo.

II.-Entidades beneficiarias.

Podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro, o aquellas otras que recojan en sus estatutos la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades y que realicen sus actuaciones en la provincia de Ciudad Real.

III.-Límite presupuestario y cuantía máxima de la subvención.

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria, es de 120.000,00 euros que se pagarán con cargo a la partida presupuestaria 39701 31300 489 del presupuesto general de esta Excm. Diputación Provincial, para el año 2008.

La cuantía máxima que se podrá conceder por asociación será de 4.000,00 euros.

La cuantía de la subvención será fijada y calculada como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad presentada por la/el beneficiaria/o, o sus modificaciones posteriores debidamente aprobadas y, por tanto, la aportación final de la Diputación Provincial será el resultado de aplicar el mencionado porcentaje al importe total de los gastos debidamente justificados por la/el beneficiaria/o, con el límite máximo del presupuesto de la actividad pre-

sentada inicialmente. Cuando se haya procedido al pago anticipado de la subvención, procederá el reintegro de la cuantía que exceda de la aportación final de la Diputación Provincial resultante de dicha operación.

IV.-Actividades subvencionadas.

Serán subvencionados programas y actividades relacionadas con las siguientes áreas:

1.-Programas que contribuyan a facilitar la inserción laboral de la mujer y su formación para el empleo.

2.-Promoción y sensibilización de la cultura emprendedora a través de información y motivación para el autoempleo, mediante acciones encaminadas a motivar a la mujer hacia la iniciativa empresarial proporcionándole la información necesaria para poner en marcha su proyecto de empresa.

3.-Actividades que favorezcan una redistribución igualitaria de responsabilidades domésticas y familiares, que hagan posible la conciliación de la vida personal y profesional.

4.-Programas o actividades de formación en profesiones en las que las mujeres se encuentren subrepresentadas.

V.-Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1.-Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, junto a los distintos anexos y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, Plaza de la Constitución, 1, 13071-Ciudad Real, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta solicitud deberá ir firmada por la/el Presidenta/e o representante legal de la asociación.

2.-El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VI.-Subsanación de solicitudes.

Una vez presentada la solicitud de subvención, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a las/os interesadas/os que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

VII.-Documentación a aportar.

Junto con el modelo de la solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

a) Anexo I.

b) Copia de los estatutos de la asociación y de su inscripción en el registro correspondiente.

c) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

d) Informe de la/del representante legal de la entidad sobre el número de socias/os a la fecha de la solicitud y cuota a satisfacer por asociada/o. (Anexo II).

e) Informe del Ayuntamiento sobre la actividad de la entidad. (Anexo III).

f) Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas.

g) Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, si no se ha presentado con anterioridad o se han modificado sus datos. (Anexo IV).

h) Aquellas asociaciones que ya hubieran presentado el año anterior la documentación arriba indicada (estatutos, C.I.F., ficha tercero) y para el presente año no hubiera sufrido variaciones, no deberán volver a presentarla, pero sí hacer constar esta circunstancia.

i) Memoria, en su caso, del proyecto subvencionado en la última convocatoria a la que haya concurrido, si aún no se ha aportado al órgano gestor (anexo V). En el supuesto de haberla entregado, hacerlo constar.

VIII.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas, si transcurrido seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se ha dictado y notificado resolución expresa.

IX.-Criterios de valoración.

Para la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Respecto a la asociación:

Puntuación máxima: 24 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 9 puntos.

1.-Funcionamiento: Puntuación máxima: 7 puntos.

- Memoria ajustada al programa que solicitó: 0 a 1 punto.

- Actividades que se realizan en la asociación: 0 a 3 puntos.

- Participación en programas locales: 0 a 1 punto.

- Cuota anual de asociadas/os: 0 a 2 puntos.

2.-Trayectoria: Puntuación máxima: 8 puntos.

- Por los años de funcionamiento: 0 a 3 puntos.

- Por el número de socias/os: 0 a 3 puntos.

- Por el número de nuevas/os socias/os: 0 a 2 puntos.

3.-Régimen de tenencia del local: Puntuación máxima: 3 puntos.

4.-Transversalidad: Puntuación máxima: 2 puntos.

5.-Valoración técnica: Puntuación máxima: 4 puntos.

b) Respecto al proyecto:

Puntuación máxima: 43 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 18 puntos.

1.-Proyecto a desarrollar en varias etapas: 0 a 1 punto.

2.-Grado de necesidad: Puntuación máxima: 11 puntos.

- Por la existencia del recurso/atención en el municipio: 0 a 2 puntos.

- Por el número de beneficiarias/os respecto al colectivo destinatario: 0 a 3 puntos.

- Por la justificación de la necesidad: 0 a 3 puntos.

- Por la planificación previa: 0 a 3 puntos

3.-Calidad del servicio: Puntuación máxima: 9 puntos.

- Por la duración del proyecto: 0 a 4 puntos.

- Por la relación tiempo/usuario: 0 a 4 puntos.

- Por la formación específica del profesional: 0 a 1 punto.

4.-Rentabilidad del proyecto: Puntuación máxima: 8 puntos.

- Por la relación coste/usuario: 0 a 3 puntos.

- Por la relación coste del profesional/hora: 0 a 3 puntos.

- Por la relación coste del programa/hora: 0 a 2 puntos.

5.-Aportación de la asociación superior al 10%: 1 punto.

6.-Viabilidad: Puntuación máxima: 5 puntos.

7.-Transversalidad: Puntuación máxima: 1 punto.

8.-Valoración técnica: Puntuación máxima: 7 puntos.

X.-Sistema de reparto.

El reparto de la consignación presupuestaria se adjudicará entre las entidades concurrentes de forma proporcional a los puntos obtenidos, según los criterios de valoración, correspondiendo a la puntuación más alta la máxima cuantía establecida en la base III de la convocatoria, a excepción que la cuantía solicitada por la entidad sea inferior a la misma. El sistema de reparto será proporcionalmente decreciente según los puntos obtenidos.

XI.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por la Diputada Delegada, deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la evaluación efectuada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha pro-

puesta irá acompañada de un informe suscrito por las/os Técnicas/os del Servicio Gestor e informe de fiscalización por Intervención. Dicha propuesta posteriormente será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, no pudiendo interponer simultáneamente ambos recursos según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio y la Ley 30/1992, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

XII.-Aceptación de la subvención.

Las asociaciones beneficiarias deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario si la entidad interesada comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

XIII.-Pago de la ayuda o subvención.

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, abonándose el 50% una vez resuelta favorablemente la convocatoria, y el otro 50% previa justificación del total de la subvención concedida.

Si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial presentado por la asociación (mediante aportación de facturas o documentos de pago originales correspondientes a la subvención obtenida, y el resto de gastos hasta el total del presupuesto inicial en cuenta justificativa, indicando nombre del proveedor, número de factura, concepto, importe y fecha), se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

XIV.-Plazo y forma de justificación de la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de cuenta justificativa simplificada integrada por los siguientes documentos, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto subvencionado:

1.-Certificación del órgano que estatutariamente de fe de la actividad de la persona jurídica que acredite que el importe de la subvención obtenida se ha destinado a los fines que la motivaron dentro del plazo establecido en la convocatoria.

2.-Memoria justificativa suscrita por la/el beneficiaria/o o su representante, indicativa de las actividades desarrolladas, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos. (Anexo V).

3.-Relación suscrita por la/el beneficiaria/o o su representante expresiva de la totalidad de los gastos derivados de la actividad, debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor y de cada documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Deberán adjuntarse a la expresada relación los originales o copias de las facturas y gastos derivados de la actividad por importe igual o superior al de la subvención otorgada. Las copias de los justificantes o gastos sólo serán admisibles cuando hayan sido debidamente cotejadas por funcionaria/o adscrito al Área o Servicio Gestor de la subvención, previo examen y estampillado del original.

4.-Declaración suscrita por la/el beneficiaria/o o su representante relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros

ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, con indicación de importe y procedencia.

XV.-Concurrencia y patrocinio.

La ayuda concedida, en ningún caso, podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste de la actividad presupuestada por la/el beneficiaria/o. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

Las/os beneficiarias/os deberán hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial y de los Servicios Sociales e Igualdad de Género de la misma en la forma más adecuada y visible en cada caso.

XVI.-Obligaciones de las asociaciones beneficiarias.

Son obligaciones de las beneficiarias, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a.-Realizar el proyecto para el que se concede la subvención, en las fechas indicadas en esta convocatoria.

b.-Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c.-Presentar la memoria de la actividad subvencionada por esta convocatoria en el Servicio Gestor (Servicios Sociales e Igualdad de Género) y la cuenta justificativa acompañada de los oportunos documentos justificativos según se recoge en el apartado XIV, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto subvencionado.

d.-Los proyectos subvencionados deberán realizarse antes del 30 de noviembre de 2008.

XVII.-Circunstancias que podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

Una vez concedida la subvención sólo se admitirán modificaciones de la resolución en los siguientes casos y condiciones:

A.-Modificaciones que afecten a la finalidad para la que se concedió la subvención. Sólo se podrán conceder cuando la/el beneficiaria/o justifique que no se puede realizar la actividad en las condiciones que vienen establecidas en la resolución de concesión, por el importe concedido o por el plazo de realización.

Para que se autorice un cambio de finalidad de la subvención deberá presentarse solicitud de autorización debidamente motivada acompañada de la documentación exigida en las bases de la convocatoria para su concesión. El procedimiento de tramitación será el mismo que para la concesión.

B.-Modificaciones que afecten al plazo de justificación de la subvención. Sólo se podrá conceder cuando por causas debidamente justificadas la actividad o la obra financiadas con la subvención no hayan podido terminarse en el periodo establecido en la resolución de concesión y deberá solicitarse con un mes de antelación a la finalización del plazo establecido para su justificación.

XVIII.-Facultades de verificación.

La Diputación puede verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resulta-se que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

XIX.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución, número 1, primera planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926292575, mediante fax en el número 926229304.

XX.-Legislación aplicable.

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobadas por Pleno de fecha 29 de noviembre de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 6 de diciembre de 2006, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo.

MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE TRABAJEN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. AÑO 2008

Ilmo. Sr.

Don/doña _____ N.I.F. _____

Presidenta/e de la asociación _____

C.I.F. _____ domicilio social _____

localidad _____

código postal _____ teléfono _____

Teniendo conocimiento de la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Año 2008.

SOLICITA: Subvención para:

___ Programa/actividad:

Denominación: _____

A dichos efectos adjunta la siguiente documentación:

___ Anexo I.

___ Copia de los estatutos de la asociación y de su inscripción en el registro correspondiente (si no se ha presentado con anterioridad).

___ Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (si no se ha presentado con anterioridad).

___ Informe de la/el representante de la entidad sobre el número de socias/os a la fecha de la solicitud y cuota a satisfacer por asociada/o. (Anexo II).

___ Informe del Ayuntamiento sobre la actividad de la entidad. (Anexo III).

___ Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas.

___ Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, si no se ha presentado con anterioridad o se han modificado sus datos. (Anexo IV).

___ Aquellas asociaciones que ya hubieran presentado en años anteriores la documentación arriba indicada (estatutos, C.I.F., ficha tercero) y para el presente año no hubiera sufrido variaciones, no deberán volver a presentarla, pero sí hacer constar esta circunstancia.

___ Memoria, en su caso, del proyecto subvencionado en la última convocatoria a la que haya concurrido, si aún no se ha aportado al órgano gestor (anexo V). En el supuesto de haberla entregado, hacerlo constar.

Asimismo:

1.-Declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Ciudad Real, así como con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social.

2.-Declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003.

En _____ a ___ de _____ de 2008.

Firmado: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANEXO I

I.-DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE.

1.-Datos de identificación.

Nombre de la asociación: _____
 fecha de constitución según acta fundacional: _____
 domicilio social: _____ C.I.F.: _____
 localidad: _____ código postal: _____
 teléfono: _____ fax: _____
 correo electrónico: _____
 nombre del/a Presidente/a: _____
 responsable del proyecto: _____
 cargo/profesión: _____
 teléfono contacto: _____

2.-Fines de la asociación.
 (Transcripción literal del apartado correspondiente de los estatutos, según proyecto a realizar).

3.-Composición.
 - Nº de socias/os: _____.
 Mujeres: _____.
 Hombres: _____.
 - Nº de nuevas/os socias/os en 2007: _____.
 - Cuota anual de socias/os: _____.
 - ¿La asociación cuenta entre sus socias/os con personas pertenecientes a otros colectivos desfavorecidos? (personas con discapacidad, inmigrantes, etc...).
 ___ No.
 ___ Sí (especificar número y colectivo) _____

- Nº de miembros de la Junta Directiva: _____.
 Mujeres: _____.
 Hombres: _____.
 - De los miembros que componen la Junta Directiva, ¿alguno pertenece a esos colectivos desfavorecidos?
 ___ No.
 ___ Sí (especificar número y cargo que ostenta) _____

4.-Servicios que presta la asociación:
 (Indicar las actividades regladas que tiene semanalmente. Horario de atención, talleres, etc.)

Actividad/Servicio	Destinatarias/os	Días semana	Horario
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

5.-Profesionales que trabajan en la asociación.
 (Especificar titulación y actividades que realizan)

Titulación	Horas/semana	Actividades
_____	_____	_____
_____	_____	_____

6.-Características del local/sede de la asociación:
 ___ Sin local.
 ___ Propio/alquilado.
 ___ Cedido, de uso exclusivo para la asociación.
 ___ Cedido y compartido (indicar días establecidos de uso para la asociación).
 ___ Cedido sólo para reuniones o actividades puntuales.

7.-Participación en programas locales:
 (Relación de actividades organizadas por el Ayuntamiento en los que ha colaborado la Asociación durante 2007).

Fecha	Concejalía	Actividad realizada
_____	_____	_____
_____	_____	_____

II.-DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR.

1.-Denominación del proyecto:

2.-Breve descripción del proyecto:
 (Indicar en 5 líneas máximo la idea principal del proyecto).

3.-Tipo de proyecto:
 ___ Proyecto a desarrollar en varias etapas y subvencionado en la anterior convocatoria.
 (Indicar fase en la que se encuentra y tiempo estimado hasta su finalización).

___ Proyecto igual al realizado en año anterior.
 ___ Proyecto nuevo.

4.-¿Existe en el municipio un recurso/atención o tratamiento similar al que se solicita? (según informe del Ayuntamiento: Anexo III).

___ No.
 ___ Sí (especificar) .
 ___ Sí, pero es insuficiente. ¿Por qué?

5.-Necesidades detectadas en relación con el proyecto:

6.-Objetivos que se pretenden conseguir:

7.-Justificación del proyecto:
 ¿Se han estudiado otras alternativas para conseguir dichos objetivos? ¿Cuáles? ¿Por qué se ha elegido ésta y no otra?

8.-Colectivo destinatario del proyecto:
 - Describir las características de las personas a las que se dirige el proyecto: Colectivo, edad, sexo, formación, situación laboral...

- Indicar el número total de personas que reúnen estas características en tu municipio o zona _____.
 - Del total del colectivo anterior, ¿cuántas personas crees que van a participar en el proyecto solicitado? _____.
 Número de mujeres: _____.
 Número de hombres: _____.

9.-Localización de la actividad:
 - Indicar el domicilio, instalaciones a utilizar (si son propiedad de la asociación o quién las cede).
 - Características y condiciones del local (m², servicios de que dispone...).

10.-Dotación del local que se utilizará para la realización del proyecto: (Mobiliario, equipos informáticos, herramientas, material del que dispondrá la Asociación para la realización del proyecto).

11.-Temporalización de la actividad:
 Número total estimado de horas de duración del proyecto _____.
 Fecha de inicio _____.
 Fecha de finalización _____.
 Calendario de actividades (indicar fechas ,días de la semana, horarios, etc.).

12.-Recursos humanos:
 (Profesionales que deberá contratar la Asociación para la realización del proyecto).

Titulación	Nº horas a contratar	Coste/hora	Actividades a realizar	Hombre/Mujer
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

(Otras personas voluntarias o en plantilla que participarán en el proyecto).

Titulación/cargo	Tareas a realizar	Relación con la asociación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

13.- Recursos materiales:

(Material que comprará la asociación con cargo a ésta subvención para la realización del proyecto. Se excluye equipamiento)

Material	Unidades	Utilización
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

14.-Financiación prevista:

Coste total del proyecto _____
 Aportación de la asociación _____
 Cantidad solicitada a la Diputación _____
 Aportación de otros organismos: _____

Solicitada	Concedida	Organismo	Cantidad
---	---	_____	_____
---	---	_____	_____
---	---	_____	_____

15.-Desarrollo del proyecto:

(Descripción clara, concisa y detallada de los principales contenidos del proyecto, así como de su desarrollo y actividades. Deberá ampliarse el apartado II.2 de «breve descripción del proyecto» para valorarlo en su totalidad).

16.-En caso de que para la realización del proyecto se necesite la colaboración de otras personas o entidades ajenas a la Asociación, indicar los contactos o gestiones que se han realizado a tal efecto.

Persona contactada	Entidad	Acuerdo conseguido
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

17.-Presupuesto detallado y desglosado por conceptos.

Don/doña _____, representante de la entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 2008.

Firma: _____

Nota: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad. Aquellos que no lo estén, no se podrán baremar, pudiendo resultar excluidos al no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Para cualquier consulta o aclaración, contactar con el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género, teléfonos 926292575 o 926221178.

ANEXO II

INFORME DE LA/DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Doña/don _____, cargo _____.

INFORMA:

- Que el número de socias/os al día de la fecha es de: _____

- Que el número de socias/os activas/os (que participan regularmente en las actividades de la entidad) es de: _____

- Que el número de nuevas/os socias/os durante 2007 fue de: _____

(Se adjunta relación nominal de nuevas/os socias/os desde 01/01/2007 al 01/01/2008).

- Que la cuota establecida por socia/o es de: _____ euros/año.

- No existe aportación anual obligatoria.

En _____ a _____ de _____ de 2008.

Firmado: _____.

* En caso de asociaciones de ámbito supraprovincial, los datos solicitados serán los correspondientes a la provincia de Ciudad Real.

ANEXO III

INFORME DEL AYUNTAMIENTO

Don/doña _____.

___ Sr/a. Alcalde/sa.

___ Responsable de los Servicios Sociales.

INFORMA:

- Que la asociación _____, durante el año 2007, participó en las siguientes actividades organizadas por el Ayuntamiento:

Fecha	Concejalía	Actividad
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

___ Que existe en la localidad un recurso/atención/tratamiento similar al que se solicita (especificar cuál).

___ Que existe, pero resulta insuficiente para cubrir las necesidades del colectivo (especificar).

___ Que no existe.

En _____ a _____ de _____ de 2008.

Firmado: _____.

ANEXO IV

FICHA DE TERCERO

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN

- DATOS PERSONALES.

N.I.F./C.I.F. _____

Apellidos y nombre/razón social _____

Domicilio _____

Población _____ Código postal: _____

Teléfono _____ Fax _____

- DOMICILIACIÓN BANCARIA.

Banco _____ Sucursal _____

Código banco _____ Código sucursal _____

Dígito de control _____ C/C _____

Correo electrónico _____

Página web en internet _____

- REPRESENTANTE/PERSONA DE CONTACTO.

Cargo _____

Domicilio _____

Municipio _____ Código Postal _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico _____

Firma/Sello de la empresa.

ANEXO V

(A efectos de justificación):

MEMORIA FINAL DE REALIZACIÓN DEL

PROYECTO SUBVENCIONADO

Entidad _____

Año de convocatoria _____

1.-Denominación del proyecto.

2.-Localización de la actividad.

(Dependencias o instalaciones utilizadas, descripción del local, mobiliario, etc.).

3.-Características de las/os participantes/ destinatarias/os/asistentes.

Colectivo destinatario del proyecto:

- Actividad abierta o restringida a los asociadas/os.

- Edad.

- Sexo.

- Otras características específicas del colectivo que ha participado.

4.-Sistema de convocatoria.

(Deberá indicarse el sistema de convocatoria utilizado: Anuncios, folletos..., adjuntándose a la memoria un ejemplar de todo soporte utilizado a tales efectos, así como las bases de la convocatoria si se hubiese efectuado).

5.-Temporalización de la actividad.

Número total de horas:

- Días y fechas en las que se ha realizado el proyecto.

6.-Recursos humanos.

(Profesionales y voluntarios/os con los que se contó para el desarrollo del proyecto y su relación con la entidad).

7.-Recursos financieros.

Aportaciones de los/as participantes: _____

Aportación de la entidad: _____

Subvenciones de otros organismos: _____

8.-Desarrollo del proyecto.

(Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo. Todo de acuerdo con el contenido del proyecto presentado).

9.-Evaluación cualitativa y cuantitativa.

Número total de participantes/asistentes/usuarios/os (relación de asistentes, si es posible).

Bajas y altas producidas durante el desarrollo de la actividad _____.

Grado de participación y motivación _____.

Evaluación realizada por los/as profesionales que han desarrollado el proyecto _____.

Valoración que hace la asociación _____.

Análisis de resultados: Objetivos conseguidos y no conseguidos _____.

Principales dificultades encontradas _____.

Incidencias _____.

Conclusiones/observaciones: _____

Doña/don _____, representante de la entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 2008.

Firmado: Profesional o representante de la entidad que ha elaborado la memoria.

Nota: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 12 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género, José Luis Requena Liñán.

Número 985

AYUNTAMIENTOS CIUDAD REAL

Lista de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición libre, para cubrir en propiedad, dos plazas de Técnico de Administración General.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2008, aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición libre, convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad, dos plazas de

Técnico de Administración General, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2006, quedando confeccionada como sigue:

- Admitidos:

N.O.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Modalidad acceso
1	Alcocer Ruiz, Mª Dolores	5.678.013	L
2	Alegre Teno, Mª del Mar	80.144.199	L
3	Amazares Toledano, Fernando David	5.914.140	L
4	Arriaga Zamora, Mª Francisca	5.914.193	L
5	Arroyo Sánchez, Alicia	45.737.092	L
6	Ayala González, Gonzalo	5.684.146	L
7	Baena Rodríguez, Mª Mercedes	30.963.868	L
8	Barba Ortiz, Miguel	5.684.176	L
9	Barrios Carrasco, María	5.919.217	L
10	Caballero Mateos, Olga	50.445.126	L
11	Cabrera Gálvez, Gerónimo Manuel	23.792.189	L
12	Cantero Calero, Carmen	80.142.373	L
13	Cantador Garrido, Inés	45.736.449	L
14	Cantador Garrido, Lucía	45.736.448	L
15	Castellanos Hontanilla, Carmen	46.936.983	L
16	Castillo Rodríguez, Estela	5.679.247	L
17	Centella Hoz de la, Eva María	30.794.787	L
18	Cruz de la Gallardo, Jerónimo	33.991.003	L
19	Egido Herreros, José Antonio	47.069.638	L
20	Fernández Jiménez, Manuela	5.669.836	L
21	Fernández Ordoñez, Antonio	44.361.920	L
22	García García, Adrián	5.668.643	L
23	García Salas, Ana Belén	23.264.797	L
24	Gil Durantez, Luis Miguel	12.754.241	L
25	Guerrero López, José Cayetano	53.141.566	L
26	Hernández Aragonés, Antonio Jesús	3.846.956	L
27	Herrera Expósito, Mª Esther	5.909.266	L
28	Herrera Tirado, Isabel	5.687.842	L
29	Higueras Correias, Mª del Prado	3.850.243	L
30	Honrubia Soriano, Eduardo	5.169.484	L
31	Jiménez López, Pedro	26.202.087	L
32	Lanza Orduña, David	13.981.721	L
33	León León, Luis Fernando	5.680.199	L
34	López-Ortega Perona, Pedro	70.738.922	L
35	López Serrano, Victoria	30.967.740	L
36	Madrigal Sánchez, Alejandro	5.680.010	L
37	Márquez Manzano, Luisa María	70.987.797	L
38	Martín Lurueña, Gloria	51.936.069	L
39	Mayoralas Tendero, Eva	3.883.388	L
40	Mohino Chocano, Javier	5.671.335	L
41	Molano Nogales, Cristina	11.841.424	L
42	Moreno López, Emilio	70.569.393	L
43	Moreno Rincón, Araceli	5.683.860	L
44	Osorio Muñoz, Juan Ramón	8.990.797	L
45	Paredes García-Muñoz, Mª Agustina	5.671.547	L
46	Penedo González, Victorino	9.741.156	L
47	Pérez Monereo, Ana Pilar	77.322.505	L
48	Pérez Ruiz, Juan	5.630.434	L
49	Requena Salinas, María	52.383.522	L
50	Sampedro Gimeno, Mª del Pilar	16.586.114	L
51	Sánchez Robert, Mª Trinidad	44.299.649	L
52	Toledo García-Villaraco, Mª Inmaculada	5.695.325	L
53	Torres Benavent, Rocío	5.918.472	L
54	Torres Moreno, Miguela	52.133.693	L
55	Torrús Cuesta, Mª de la Cabeza	78.688.337	L
56	Valverde Quevedo, Vicente	70.732.181	L
57	Vaquero Pinto, Pablo	50.869.728	L
58	Vasco Aguila, Mª Jesús	26.019.660	L
59	Vozmediano Martín, Fernando	5.916.269	L

- Excluidos provisionales y motivos de exclusión:

N.O.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Modalidad acceso	Motivo exclusión
1	Alcántara Jiménez, Isabel María	26.972.074	L	A, B
2	Arenas Molina, José María	5.660.075	L	C
3	Casas Avilés, José Álvaro	28.951.132	L	A, C

N.O.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Modalidad acceso	Motivo exclusión
4	Fernández Serna, M ^a Inmaculada	6.252.998	L	D
5	García López, Marta	50.731.011	L	B
6	López Pérez, M ^a Luisa	70.807.933	L	A,C
7	Loro Polo, Susana	70.576.178	L	E
8	Madariaga de Perdomo, Alejandra	51.453.293	L	A
9	Ruiz Rincón, David	4.607.204	L	A
10	Salinas Moral del, Leopaldo	44.357.009	L	D
11	Serrano Sánchez, Manuela	5.679.383	L	A
12	Soriano Martín, M ^a de las Nieves	6.584.799	L	A,C
13	Villarin Vinent, Raúl	1.188.631	L	A
14	Yáñez Cribeiro, Marta	44.808.267	L	A

* Modalidad de acceso:

L: Turno Libre; P.I.: Promoción Interna; D: Turno cupo reserva a discapacitados.

* Motivos de exclusión:

A: Por no aportar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte, conforme a lo previsto en la base tercera de la convocatoria.

B: Por no manifestar su compromiso a prestar el juramento o promesa exigido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

C: Por no acreditar debidamente haber satisfecho los derechos de examen, mediante original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los citados derechos de examen.

D: Por no haber justificado el abono de los derechos de examen dentro del plazo establecido, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

E: Por no estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo por haber completado los estudios correspondientes, de la titulación exigida en la base segunda de la convocatoria.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular las alegaciones que consideren convenientes, o subsanar, en su caso, los defectos existentes en las correspondientes solicitudes, siempre y cuando se trate de defectos subsanables.

Los aspirantes que, dentro del plazo antes señalado, no subsanen el defecto causante de la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Ciudad Real, 4 de febrero de 2008.-La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Rosario Roncero García-Carpintero.

Número 783

CIUDAD REAL

Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la oposición libre, para cubrir en propiedad, dos plazas de Técnico de Administración General.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2008, acordó designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre, convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad, dos plazas de Técnico de Administración General, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2006, cuya composición es la siguiente:

* Presidente:

Titular: Don Miguel Ángel Gimeno Almenar.

Suplente: Doña Ana Isabel López Alañón.

* Vocales:

- Representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Titular: Don Pedro Ciudad González.

Suplente: Don Juan Luis Vázquez Calvo.

- Representantes de la Junta de Personal:

Titular: Don Lucio Gallego Giner.

Suplente: Doña Belén Doménech Rodríguez.

- Representantes designado por la Concejal Delegada de Recursos Humanos:

Titular: Don Román de Antonio y Antonio.

Suplente: Doña María Menor de las Casas.

Titular: Doña Pilar Gómez del Valle.

Suplente: Don Fernando Díaz Rolando.

* Secretario:

Titular: Doña Elena Notario Asensio.

Suplente: Don Saturnino Camacho Ayuso.

Asimismo se hace público que el primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 2008 a las 09,30 horas en en el Aulario de la Universidad, sito en Avenida Camilo José Cela, s/n, de Ciudad Real.

El orden de actuación de los aspirantes, según sorteo celebrado en este Ayuntamiento, comenzará con la actuación de los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra «E».

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo de color azul.

Ciudad Real, 4 de febrero de 2008.-La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Rosario Roncero García-Carpintero.

Número 784

CIUDAD REAL

Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador MA-07/622, incoado a doña Soraya Espinosa Nieto.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador MA-07/622, incoado a doña Soraya Espinosa Nieto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a doña Soraya Espinosa Nieto instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/622:

- Responsable: Doña Soraya Espinosa Nieto.

- Hechos imputados: El día 8 de septiembre de 2007, a las 20,00 horas se encuentra doña Soraya Espinosa Nieto, consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque Gasset.

De las alegaciones formuladas se ha dado traslado al inspector autor del acta de denuncia quien manifiesta que: Tanto la representada en las alegaciones como sus dos acompañantes se encontraban consumiendo bebidas alcohólicas.

En base a las alegaciones presentadas y a la respuesta a las mismas se propone la imposición de la sanción de 60 euros, por la infracción artículo 30.a) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le notifica la siguiente propuesta de resolución y puesta de manifiesto del procedimiento, concediéndole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 785

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/293, incoado a don Pablo Alonso Antolín.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/293, incoado a don Pablo Alonso Antolín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Pablo Alonso Antolín (D.N.I.: 53147552) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/293:

- Responsable: Don Pablo Alonso Antolín (D.N.I.: 53147552).

- Hechos probados: El día 11 de junio de 2007, a las 06,00 horas, a requerimiento de un vecino se personan los agentes actuantes en calle Quevedo, número 18, 4º-A, comprobando molestias provenientes del citado inmueble, consistiendo en voces y música a gran volumen que trasciende al exterior, encontrándose las ventanas del inmueble abiertas.

- Infracción sancionada: Artículo 48,1.n) en relación con el 25,2 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 28-08-02), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 150 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 786

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/550, incoado a don Hafidi Issam.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/550, incoado a don Hafidi Issam.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Hafidi Issam (N.I.E.: X-7272690-K) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/550:

- Responsable: Don Hafidi Issam (N.I.E.: X-7272690-K).

- Hechos probados: El día 7 de agosto de 2007, a las 20,30 horas, se encuentra don Hafidi Issam consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque Gasset.

- Infracción sancionada: Artículo 30.a) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 787

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/480, incoado a don Sebastián Craciun.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/480, incoado a don Sebastián Craciun.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Sebastián Craciun (N.I.E.: X-7668718-N) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/480:

- Responsable: Don Sebastián Craciun (N.I.E.: X-7668718-N).

- Hechos probados: El día 24 de julio de 2007, a las 01,00 horas, se encontraba don Sebastián Craciun, consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en los Jardines del Cementerio.

- Infracción sancionada: Artículo 30.A) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia, número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 788

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/854, incoado a discoteca «La Disco».

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/854, incoado a discoteca «La Disco».

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a discoteca «La Disco» instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/854:

- Responsable: Discoteca «La Disco».

- Hechos imputados: El día 9 de diciembre de 2007, a las 11 horas, se detecta la presencia de bolsones con restos de la discoteca «La Disco», en el alcorque frente a la entrada a dicho local, librados con posterioridad al paso del camión de R.S.U., contraviniendo con ello tanto la forma como el horario de libramiento.

- Infracción sancionada: Artículo 36,1 de la ordenanza municipal de limpieza.

- Sanción propuesta: 100 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 789

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/804, incoado a don Alejandro Hortelano García.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/804, incoado a don Alejandro Hortelano García.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del

expediente sancionador incoado a don Alejandro Hortelano García (D.N.I.: 05670426) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/804:

- Responsable: Don Alejandro Hortelano García (D.N.I.: 05670426).

- Hechos imputados: El 03-11-2007, a las 20,58 horas, se encuentra el vehículo Peugeot 206, CR-7336-Y, circulando por la calle Granada con Plaza de San Francisco, circulando con el equipo de música a un nivel sonoro notoriamente superior al permitido.

- Infracción sancionada: Artículo 48,1.s) de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102, 28-08-02), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 100 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 790

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/808, incoado a doña Natalia de la Morena Peinado.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/808, incoado a doña Natalia de la Morena Peinado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a doña Natalia de la Morena Peinado (D.N.I.: 5673370) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/808:

- Responsable: Doña Natalia de la Morena Peinado (D.N.I.: 5673370).

- Hechos imputados: El día 4 de noviembre de 2007, a las 0,10 horas, a requerimiento de un vecino, se personan los agentes actuantes en calle Santa Teresa, número 27, apreciando, desde la entrada común desde el inmueble ruido de música a gran volumen proveniente del piso 1º-C, originando molestias a los vecinos. Se identifica al responsable de la vivienda como doña Natalia de la Morena Peinado, la cual es informada de las molestias ocasionadas así como del levantamiento de la presente acta.

- Infracción sancionada: Artículo 48,1.n en relación con el artículo 25 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102, 28-08-02), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 150 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 791

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/863, incoado a Excavaciones Alarcos, S.L.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/863, incoado a Excavaciones Alarcos, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a Excavaciones Alarcos, S.L. (C.I.F.: B-13246624) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/863:

- Responsable: Excavaciones Alarcos, S.L. (C.I.F.: B-13246624).

- Hechos imputados: El día 28 de noviembre de 2007, a las 12,33 horas, se detecta la presencia de restos de tierra en la calle Alvar Gómez de Ciudad Real, procedente de los movimientos de tierras que está realizando la empresa Excavaciones Alarcos en el solar de dicha calle, comprobándose que no han acondicionado la rampa de salida de los camiones hacia la vía pública.

- Infracción sancionada: Artículo 8,1 y 12 de la ordenanza municipal de limpieza.

- Sanción propuesta: 100 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documen-

tos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 792

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/866, incoado a REYEMPA.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/866, incoado a REYEMPA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a REYEMPA instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/866:

- Responsable: REYEMPA.

- Hechos imputados: El día 02-12-2007 a las 16 horas, se detecta la presencia del contenedor de obra de la empresa REYEMPA en calle Melilla próximo a Tablas de Daimiel, se encuentra lleno, habiendo permanecido así durante el fin de semana.

- Infracción sancionada: Artículo 68,3 de la ordenanza municipal de limpieza.

- Sanción propuesta: 60 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 793

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/505, incoado a don Tomás Bocharán Bocharán.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por

la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/505, incoado a don Tomás Bocharán Bocharán.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Tomás Bocharán Bocharán instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/505:

- Responsable: Don Tomás Bocharán Bocharán.

- Hechos probados: El día 15 de agosto de 2007, a las 05,40 horas, a requerimiento de un vecino, se personan los agentes actuantes en el local Noches de Sol, comprobando la existencia de una terraza consistente en una mesa con sillas en las que se está consumiendo bebidas alcohólicas.

- Infracción sancionada: Artículo 22,1 de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas y otros elementos (Boletín Oficial de la Provincia, número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como muy grave.

- Sanción impuesta: 301 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 794

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/509, incoado a don Antonio Moncada Rodríguez.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/509, incoado a don Antonio Moncada Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Antonio Moncada Rodríguez (D.N.I.: 5586355) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/509:

- Responsable: Don Antonio Moncada Rodríguez (D.N.I.: 5586355).

- Hechos probados: El día 4 de agosto de 2007, a las 02,10 horas, los agentes actuantes comprueban que la camarera del establecimiento LOLOCAS, sirve a través de la ventana varias consumiciones a algunos clientes que se encontraban en el exterior del establecimiento.

- Infracción sancionada: Artículo 21,4 en rel 17,2 de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con

terrazas y otros elementos (Boletín Oficial de la Provincia, número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como grave.

- Sanción impuesta: 151 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 795

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/521, incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/521, incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría (N.I.E.: X-7068813-M) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/521:

- Responsable: Doña Miguelina Díaz Echevarría (N.I.E.: X-7068813-M).

- Hechos probados: El día 13-08-2007, a las 23,55 horas, el agente de la Policía Local 200-23 gira visita al establecimiento denominado bar Mi Barrio, comprobando la ocupación de la vía pública por 10 mesas y 40 sillas con publicidad, no teniendo dicho establecimiento licencia de terraza. Por otra parte, el artículo 14,2 de la ordenanza establece la prohibición de toda clase de publicidad en el mobiliario a instalar.

- Infracción sancionada: Artículo 22,1 de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas y otros elementos (Boletín Oficial de la Provincia, número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como muy grave.

- Sanción impuesta: 301 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 796

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/618, incoado a doña Delia Morales Rossi.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/618, incoado a doña Delia Morales Rossi.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a doña Delia Morales Rossi (PASS: 3860286) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/618:

- Responsable: Doña Delia Morales Rossi (PASS: 3860286).

- Hechos probados: El día 9 de septiembre de 2007, a las 7,00 horas, los agentes actuantes, al paso por la calle Fray María Rafael, número 1, escuchan perfectamente desde la vía pública ruidos de música, voces y risas de personas a un volumen muy alto provenientes del piso 3º-B. Se identifica a la persona responsable como doña Delia Morales Rossi, la cual es informada del levantamiento del presente acta.

- Infracción sancionada: Artículo 48,1.n) en relación con el 25,1 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102, 28-08-02), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 150 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 797

HERENCIA

EDICTO

Solicitud de licencia de actividad a instancias de don Santiago Valdepeñas Gallego, para instalar gimnasio.

Por parte de don Santiago Valdepeñas Gallego, con D.N.I. 06.230.117-S, se solicita licencia de actividad para instalar gimnasio, en calle Cervantes, 31, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30

del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Herencia, 22 de enero de 2008.-El Alcalde, Jesús Fernández Almoquera.

Número 530

MIGUELTURRA

Notificación de expediente en concepto de vehículo abandonado a José Vicente Fernández Camacho.

Relación nominal de expedientes en concepto de vehículo abandonado, que no se han logrado notificar individualmente y que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia.- Año 2008.

Decreto: Vista la anterior denuncia formulada por la Policía Local, a la persona que se cita, y no habiéndose podido practicar personalmente su notificación al interesado, he resuelto efectuar dicha notificación mediante la presente publicación de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que en el término de diez días se proceda a la retirada del vehículo, ya que en caso contrario se procederá por los servicios municipales a su retirada, pasándoles los gastos ocasionados a su cargo.

Nombre y apellidos: José Vicente Fernández Camacho.

Domicilio: Doctor Ayllón, número 10.

13260-Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Causa de la devolución: Desconocido.

Hecho: Vehículo abandonado en la vía pública (CM-4127 con Senda de la Estrella).

Matrícula: CR-8595-M (Renault 21).

Miguelturra, a 24 de enero de 2008.- El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 607

PORZUNA

ANUNCIO

Concurso de movilidad para la provisión de una plaza de Policía Local.

En consonancia con acta de la Comisión de Valoración de dicho concurso por resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2008 se ha nombrado a don Demetrio Núñez Sánchez con D.N.I. número 70.571.976-H, Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Porzuna.

Lo que se hace público a los efectos indicados en el artículo 95 del Decreto 110/2006 de 17 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Porzuna, 31 de enero de 2008.- La Alcaldesa, Blanca P. Fernández Morena.

Número 800

VILLAHERMOSA

ANUNCIO

Procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de una parte de bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento.

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha treinta de enero de dos mil ocho, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de una parte del bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento, sito en Travesía Virgen, número 18, de Villahermosa, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación, almacén municipal y al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publica-

ción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villahermosa, a 1 de febrero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Isidro Villamayor Fernández.

Número 802

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

EDICTO

Solicitud de licencia de apertura por don Armando Redondo Jiménez para bar.

Por don Armando Redondo Jiménez se ha solicitado licencia de apertura y actividad para bar con emplazamiento en Glorieta del Pato, número 3, planta baja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarrubia de los Ojos, a 1 de febrero de 2008.- El Alcalde (ilegible).

Número 804

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

EDICTO

Solicitud de licencia de apertura por doña Ramona Ileana Cismas para bar (reforma).

Por doña Ramona Ileana Cismas se ha solicitado licencia de apertura y actividad para bar (reforma) con emplazamiento en Paseo del Cordón, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarrubia de los Ojos, a 1 de febrero de 2008.- El Alcalde (ilegible).

Número 805

administración Autónoma

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CIUDADREAL

Solicitud de autorización administrativa del proyecto «autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Miguelturna (Ciudad Real)». Expediente número: 13331100117.

Anuncio de 5-02-2008, de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto «autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Miguelturna (Ciudad Real)». Expediente número: 13331100117.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto para distribución de gas natural canalizado:

Peticionario: Meridional de Gas, S.A.U., con C.I.F. A-41791625, y domicilio a efectos de notificaciones en calle Aznar Molina, 2, 50002-Zaragoza.

Objeto: Autorización administrativa previa del «proyecto de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Miguelturna (Ciudad Real)».

Descripción de las instalaciones: Infraestructura básica de red de distribución de gas natural para el término municipal de Miguelturna (Ciudad Real).

Características técnicas: Rango de presión: APA, MPA.

Diámetros de tuberías: Acero ø 6» para APA (7.550 metros), y para MPB, DN 315 (2.050 metros), DN 200 (1.040 metros) y DN 160 (650 metros).

Longitud total: 11.290 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente, pudiendo ser presentadas las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial sita en calle Alarcos, 21-1ª planta, 13071-Ciudad Real, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 5 de febrero de 2008.- El Secretario de la Delegación, P.S. (artículo 13.C) Decreto 132/2007, Ángel Díaz-Pinto Ruiz.

Número 874

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO CIUDADREAL

MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

Estatutos de la Asociación de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones de Ciudad Real (FENITEL-Ciudad Real).

Anuncio de 03.12.07 de la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de Ciudad Real, por el que se da publicidad al depósito efectuado de los Estatutos de la Asociación de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones de Ciudad Real (FENITEL-Ciudad Real).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público, para general conocimiento, que han sido depositados en el Servicio de Trabajo de esta Delegación Provincial, a las 12,00 horas del día 03.12.07, los Estatutos de la siguiente organización profesional:

Denominación: Estatutos de la Asociación de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones de Ciudad Real (FENITEL-Ciudad Real).

Ámbito territorial: Provincial.

Ámbito profesional: Empresarial.

Firmantes del Acta de constitución:
 Presidente: Vicente Castillo González.
 Secretario: Santiago Olavarieta Pradas.
 Ciudad Real, a 4 de enero de 2008.- El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.
Número 208

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
CIUDADREAL
 CONVENIOS COLECTIVOS
 RESOLUCIÓN

Tablas salariales sobre la revisión del convenio colectivo de Sector de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de la provincia de Ciudad Real.

Visto el contenido de las actas de fecha 18/01/08, a las que se acompañan tablas salariales sobre la revisión del convenio colectivo de Sector de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de la provincia de Ciudad Real, presentadas con fecha 24/01/2008, en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 6 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 92/2004, de 11/05/2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y el Decreto 77/2006, de 06/06/06, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo acuerda:
 1º.- Ordenar la inscripción de la citada revisión, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1300455, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Remitir copias de las citadas actas así como de las tablas salariales a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 29 de enero de 2008.- El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO DE CIUDAD REAL.

Asistentes:
 Parte empresarial: Araceli Doménech Sebastiá (asesora).

Parte social:
 CC.OO.: Antonio Rodríguez Amarillo (asesor).
 Carlos Espadas Patón.

En Miguelturra, siendo las 11,00 horas, del día 18 de enero de 2008, reunidos los arriba relacionados en los locales de la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME, en calidad de miembros de la Comisión Mixta del convenio colectivo provincial para la actividad de Empresas Distribuidoras de GLP de Ciudad Real, han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del convenio colectivo provincial de Empresas Distribuidoras de GLP de Ciudad Real, se procede a elaborar en el anexo I la tabla salarial provisional para el año 2008 aplicando un 3% (IPC previsto + 1%).

Segundo.- Elevar copia de la presente acta, tablas salariales, y anexos I y II, a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que proceda a su registro en el Libro de Convenios, y a su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Designar como domicilios a efectos de notificaciones, los siguientes:

CC.OO.: Calle Juan Bravo, número 6. Puertollano.
 CEOE-CEPYME: Ctra. Ciudad Real-Valdepeñas, km. 3. Miguelturra.

U.G.T.:
 Y en prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.

(Firmas ilegibles).

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2008 (3%)

<i>Categorías</i>	<i>Salario mes euros</i>
Encargado general	945,72
Jefe de negociado	868,86
Oficial administrativo	868,86
Auxiliar administrativo	786,65
Cobrador	786,65
Telefonista	786,65
Aspirante	786,65
Conductor repartidor	807,27
Conductor camión pesado	807,27
Almacenero-carretillero	807,27
Jefe de mercancías	807,27
Mecánico instalador	807,27
Mecánico visitador	807,27
Guarda almacén	807,27
Conductor carretilla	807,27
Plus transporte	
Todas las categorías	3,24

(Firmas ilegibles).

Número 809

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
CIUDADREAL
 CONVENIOS COLECTIVOS
 RESOLUCIÓN

Tablas salariales sobre la revisión del convenio colectivo de Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Ciudad Real.

Visto el contenido del acta de fecha 25/01/08, a la que se acompañan tablas salariales sobre la revisión del convenio colectivo de Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Ciudad Real, presentadas con fecha 25/01/2008, en esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 6 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 92/2004, de 11/05/2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competen-

cias de la Consejería de Trabajo y Empleo y el Decreto 77/2006, de 06/06/06, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, acuerda:

1º.- Ordenar la inscripción de la citada revisión, en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Provincial, siendo su código 1300245, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Remitir copia del acta así como de las tablas salariales a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convenios colectivos.

3º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 30 de enero de 2008.- El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Luis Díaz-Cacho Campillo.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CIUDAD REAL.

Asistentes:

Parte empresarial: Doña Araceli Doménech Sebastián (asesora), Carlos Calatayud.

Parte social:

CC.OO.: Joaquín García Poblete (asesor).

Alejandro Jiménez Martínez (asesor).

U.G.T.: Rafael Fonseca (asesor).

En Ciudad Real, siendo las 9:30 horas del día 25 de enero de 2008, reunidos los arriba relacionados en los locales de CC.OO., calle Alarcos, 24-5ª planta de Ciudad Real, en calidad de miembros de la Comisión Mixta del convenio colectivo provincial para la actividad de Limpieza de Edificios y Locales de Ciudad Real, han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Constatado que el IPC registrado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a 31 de diciembre de 2007 ha sido del 4,2 %, y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula de revisión salarial del convenio colectivo, se procede a elaborar en el anexo I la tabla salarial definitiva para el año 2007 aplicando un 0,20% a las inicialmente previstas.

La revisión salarial supone que la subida definitiva de los salarios del año 2007, ha sido el 4,2%, con respecto al año 2006.

Segundo.- Las cantidades económicas que resulten de la aplicación retroactiva de la revisión salarial efectuada en concepto de atrasos, serán satisfechas a los trabajadores/as como máximo el mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Elevar copia de la presente acta, tablas sala-

riales, y anexo I, a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que proceda a su registro en el Libro de Convenios, y a su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Designar como domicilios a efectos de notificaciones, los siguientes:

CC.OO.: Calle Alarcos, 24-5ª planta de Ciudad Real.

U.G.T.: Calle Alarcos, 24-7ª planta de Ciudad Real.

CEOE-CEPYME: Ctra. de Valdepeñas, s/n.

Y en prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.

(Firmas ilegibles).

ANEXO II

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES. AÑO 2007

Categoría	Salario	Plus	Horas
	Euros	transp.	extras
	Euros	Euros	Euros
GRUPO II. Personal Administrativo.			
Oficial de 1ª	850,76	2,19	12,30
Oficial de 2ª	794,22	2,19	11,47
Auxiliar Administrativo	723,69	2,19	10,42
Aspirante Administrativo	504,02	2,19	7,30
GRUPO III. Personal Mando Intermedio.			
Encargado General	963,40	2,19	13,64
Supervisor o Encarg. de Zona	921,20	2,19	13,30
Encargado de Sector	850,69	2,19	12,31
Encargado de Grupo	25,54	2,19	11,40
Responsable de Equipo	25,27	2,19	11,18
GRUPO IV. Personal Subalterno.			
Ordenanza y Almacenero	721,57	2,19	10,42
Listero Vigilante	721,57	2,19	10,42
Botones	504,02	2,19	7,30
GRUPO V. Personal Obrero.			
Conductor-Limpiador	26,80	2,19	11,75
Especialista	24,72	2,19	13,74
Peón especializado	23,99	2,19	10,51
Limpiador/a a partir de 16 años	23,59	2,19	10,35
GRUPO VI. Personal de Oficios Varios.			
Oficial	27,05	2,19	11,88
Ayudante	25,52	2,19	11,17
Peón	23,59	2,19	10,35
Aprendiz	16,80	2,19	7,36
Plus de asistencia:	Jornada de lunes a viernes	2,17 euros	
	Jornada de lunes a sábado	1,78 euros	
Dietas:	Una comida/cena	12,39 euros	
	Dos comidas/cena	16,57 euros	
	Dieta completa	37,66 euros	
	Plus de distancia	0,28 euros	

(Firmas ilegibles).

Número 811

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

EDICTO

Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a U. Fuñez y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ciudad Real, 18 de enero de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Miguel Lacruz Alcocer.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
130403423948	U FUÑEZ	48338748	BENDORM	08-09-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
130403863365	F FRIAS	21593399	VILLAJOYOSA	08-10-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
130450134273	F RUIZ	27499439	ROQUETAS DE MAR	11-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
130045495211	A FABIAN	08839722	BADAJOS	01-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045609150	A STOICA	X6902052M	CORTE DE PELEAS	12-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
139450120713	P TOLEDO	16041454	GETXO	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450122588	A KARIMI	X3084366C	COGOLLOS	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403806552	J FUENTES	25546415	LA LINEA CONCEPCION	19-04-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
130045552450	A FERNANDEZ	75952891	SAN ROQUE	16-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
139450126405	N NAIMI	X4934076R	NAVALMORAL DE MATA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403836120	A HOSSAIN	45094783	CEUTA	22-07-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
139450124652	J GARCIA	45104977	CEUTA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045633322	J SORIA	40999346	ALCAZAR DE SAN JUAN	06-08-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130045585870	J PEREZ	05929547	ARGAMASILLA CALATRAVA	09-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045393890	E GARCIA	05929656	ARGAMASILLA CALATRAVA	19-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130044618945	A GARCIA	05931097	ARGAMASILLA CALATRAVA	30-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045554926	J GARCIA	05933563	ARGAMASILLA CALATRAVA	15-07-2007	60,00		RD 1428/03	127.2		
130044690814	V CORCOUEANU	NO CONSTA	ARGAMASILLA DE ALBA	24-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045599478	A BACEA	X6890276M	ARGAMASILLA DE ALBA	13-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
139045178274	P HEREDIA	26230769	ARGAMASILLA DE ALBA	30-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045404394	J HEREDIA	70581162	ARGAMASILLA DE ALBA	27-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045539767	V SERRANO	70582356	ARGAMASILLA DE ALBA	07-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
130403888350	C CARMONA	70732731	ARGAMASILLA DE ALBA	09-10-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130045402180	F GALICEANU	NO CONSTA	BOLAÑOS DE CALATRAVA	04-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045646560	J RODRIGUEZ	X6679631V	BOLAÑOS DE CALATRAVA	04-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
139045414590	CONSTRUCCIONES SORRASTRAS	B13375605	CAMPO DE CRIPTANA	17-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403786632	A PERSICO	X5332009B	CAMPO DE CRIPTANA	10-10-2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
130045640740	A ZEPA	X7509916W	CAMPO DE CRIPTANA	15-07-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
130045641872	A ZEPA	X7509916W	CAMPO DE CRIPTANA	15-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
139403418535	URES URBANA ESPAÑOLA SL	B13442249	CIUDAD REAL	30-07-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
139045192040	I DRAGAN	X5715392F	CIUDAD REAL	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139044634685	A BRICHA	X6949915M	CIUDAD REAL	30-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045510730	A ARBIZU	05668523	CIUDAD REAL	08-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130403888283	E ROLDAN	05674210	CIUDAD REAL	09-10-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
130403887953	A HADDADI	X0885596G	DAIMIEL	05-10-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
130045516214	J LOPEZ TERCERO	05691802	DAIMIEL	06-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
130045637467	G SCUTAKU	X8566610F	EL ROBLEDO	02-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
130045340070	J JIMENEZ ORTIZ	06262815	HERENCIA	21-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130045599910	M DIOP	X3813159N	LA SOLANA	07-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045343447	V FLORES	05664230	MANZANARES	28-07-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
139450123740	L BENITEZ	30070331	MANZANARES	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045343587	J CUADRADO	45583330	MANZANARES	18-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045585250	A GALLARDO	52384296	MANZANARES	07-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045424952	J RODRIGUEZ	70578574	MANZANARES	05-04-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045424940	J RODRIGUEZ	70578574	MANZANARES	05-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
139403327207	M MOLINA PRADOS	71216738	MANZANARES	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045372241	J FELIPE	71224470	MORAL DE CALATRAVA	30-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045601760	I OPRISH	X4718949Q	PEDRO MUÑOZ	07-07-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
130045335074	F ZAMORA	05634425	PIEDRABUENA	21-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
130045434611	R ESPINOSA	50113846	PIEDRABUENA	26-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130045434325	I NAVAS	05698654	PORZUNA	09-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045488826	CLIMALIA QUIJOTE S L	B13446877	PUERTOLLANO	09-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045398746	C ROJAS	X6411951B	PUERTOLLANO	21-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130403786553	MALCAZAR	05637591	PUERTOLLANO	07-10-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
130045483210	F VICENT	05919187	PUERTOLLANO	02-10-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
130045102456	A CALERO	05933401	PUERTOLLANO	20-08-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
130045348550	A CALERO	05933401	PUERTOLLANO	24-08-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
130045467150	I PETROVICI	X7735443Z	SANTA CRUZ DE MUDELA	05-04-2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
130045459528	J CASTRO	70988690	SANTA CRUZ DE MUDELA	16-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130045458755	J CASTRO	70988690	SANTA CRUZ DE MUDELA	16-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130045413814	R COSMIN	X5510472V	SOCUELLAMOS	09-08-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
130403839053	O ALVAREZ	06249171	SOCUELLAMOS	22-10-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
130045526979	P ALCOLEA	06267332	SOCUELLAMOS	14-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
130045607451	R FERNANDEZ	70582388	SOCUELLAMOS	07-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045331913	C OLMEDO	06226391	TOMELLOSO	18-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045599958	J CARRETERO	06231984	TOMELLOSO	11-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
130045313923	I IONITA	X8967746T	VALDEPEÑAS	29-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045588791	J DELGAGO	05906100	VALDEPEÑAS	31-10-2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
130045124798	A MARTINEZ	70985649	VALDEPEÑAS	07-10-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
130045575504	A FELGUERA	05634956	VILLAMANRIQUE	08-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045461535	N VAKOVE	X6808872K	VILLARRUBIA DE OJOS	24-07-2007	150,00		RD 1428/03	129.2		
130045422888	F GONZALEZ	05615087	SANTA BRIGIDA	29-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
139450107101	R MARTIN	07871071	GRANADA	16-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450124287	F ROMERO	24798169	LAS GABIAS	06-08-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanfía	Susp.	Precepto	Artº	Plas.	Req.
139450124858	F ROMERO	24798169	LAS GABIAS	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450127550	R PUERTO	74624013	LOJA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450142952	PRODISUR GESTION INMOBILIA	B18733246	PELIGROS	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450123362	G HURTADO	09803786	LEON	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403371610	J SANCHEZ MORAGO	07500007	ALCOBENDAS	30-07-2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
139450134980	J TORRES	51873931	ALDEA DEL FRESNO	20-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450123880	A ESTEBAN	X1549718R	BOADILLA DEL MONTE	06-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
130403524169	O FLORES	X6733196S	BOADILLA DEL MONTE	16-07-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
139403527026	H LIBREROS	X3454116E	COSLADA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045306487	M GARCIA PARRADO	NO CONSTA	FUENLABRADA	22-07-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045340100	M GARCIA PARRADO	NO CONSTA	FUENLABRADA	22-07-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130045586812	A JMILI	X1397306X	FUENLABRADA	07-10-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
139450112560	V ORTIZ	28631918	FUENLABRADA	23-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403796534	J DEL BURGO	52184814	FUENLABRADA	05-08-2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
139403381688	D CORRAL	52372398	LEGANES	13-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450141599	G RAMIREZ	NO CONSTA	MADRID	11-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
130403521910	A ROJAS	NO CONSTA	MADRID	19-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
130450148430	P BERES	NO CONSTA	MADRID	05-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130403875630	M LO PRESTI	X4752767R	MADRID	11-10-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
139450109985	J GONZALEZ	05427589	MADRID	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450103545	J GONZALEZ	05427589	MADRID	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450123076	F FERNANDEZ	07227399	MADRID	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450152664	J MARTINEZ	38437174	MADRID	20-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
139450123349	V DE LA CALLE	50271330	MADRID	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403806060	M BALLESTEROS	51672092	MADRID	01-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
130045484389	E NAHR	52016977	MADRID	06-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
130403825728	M RUIZ MATEOS	52996427	MADRID	02-04-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
130045304004	A REGRAG	X1380322T	PARLA	24-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
130403518753	P BUNZL	X0837265L	POZUELO DE ALARCON	26-02-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
139450125073	J FRANCO	X5720384P	TORREJON DE ARDOZ	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045518053	R SANCHEZ	53435932	TORREJON DE ARDOZ	13-10-2007	90,00		RD 1428/03	154.		
139450123313	F GARCIA	53442136	TORREJON DE ARDOZ	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045432651	I REVERENDO	53434408	TORREJON DE CALZADA	01-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
139450126156	M GARCIA VALDECASAS	52533579	ESTEPONA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403803265	H VIRKKI	X7188934P	FUENGIROLA	20-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
139450103211	H HAMED	45088710	FUENGIROLA	23-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450137596	G HERMOSO	01932020	MALAGA	26-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130450146986	C CABRA	24724684	MALAGA	25-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130403834183	A FERNANDEZ	24901675	MALAGA	02-05-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
130450137614	A BAUTISTA	33383539	MALAGA	26-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130045576673	B MARTIN	33399900	MALAGA	02-05-2007	150,00		RD 1428/03	041.1		
130450139404	L AVILES	02889147	MALAGA	16-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
139450107095	S CHENNINE	X2312076R	MARBELLA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450126387	DRUMI	X2762367K	MARBELLA	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450126648	R TORO	27339189	MARBELLA	06-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
130450128110	I WALBAUM	NO CONSTA	MARBELLA	02-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.		
139403805439	Z ZHOU	X3990172V	RONDA	28-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403824320	A O REILLY	X1701157P	TORREMOLINOS	10-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045460257	C EL BOUZZAOUI	X4063904B	LORCA	26-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130450139878	P LOPEZ	23001691	MAZARRON	29-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130403529817	J FERNANDEZ	12740963	PALENCIA	13-07-2007	120,00		RD 1428/03	052.		
130045463441	PROMOB S L	B07859184	PALMA MALLORCA	17-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045452145	J VENTISCA	13918085	SANTILLANA DEL MAR	18-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
139450120294	SOCERMANAGER SL	B91370718	DOS HERMANAS	30-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403838966	R CASARRUBIOS	05429887	CARRANQUE	07-10-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
130045452194	J MIGUEL	06209691	CONSUEGRA	23-08-2007	450,00	1	RD 1428/03	043.1	6	
130045602222	C ANANIE	X7261401W	MIGUEL ESTEBAN	04-08-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
130045470100	S RUIZ	03864629	TOLEDO	17-06-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
130045098430	E NEAMTIU	X3791955Z	URDA	07-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
139450123430	I COCIAN	X5107046B	VILLANUEVA ALCARDETE	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403786516	J FERNANDEZ	44857105	BENETUSER	07-10-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
139403779672	M NADIF	X3176917L	CORBERA	09-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403424138	J LUJAN	05927590	MONCADA	22-09-2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
130045535397	A ROMERO	52684461	VALENCIA	31-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
139450122412	SERVICIOS EDUCATIVOS GOLDE	B01333137	VITORIA GASTEIZ	06-08-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
130403838693	I FERNANDEZ	18594094	VITORIA GASTEIZ	16-08-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Número 716

CIUDAD REAL

EDICTO

Notificación de iniciación de expediente sancionador a J. Antón y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real

Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ciudad Real, 18 de enero de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Miguel Lacruz Alcocer.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
130045586370	J ANTON	21992187	ELCHE	20-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
139450155892	A EL OUAHABI	77154313	ROQUETAS DE MAR	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450153974	MQUIROS	27240277	ROQUETAS DE MAR	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403795963	M OT	38860378	MALGRAT DE MAR	19-11-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
139450122382	E GUZMAN	75969148	ALGECIRAS	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045527250	J QUIINTERO	31711630	JEREZ DE LA FTRA	02-11-2007	150,00		RD 1428/03	083.1		
130450158010	HERMANOS TRUJILLO S L	B11046745	SANLUCARBARRAMEDA	10-10-2007			RD 1428/03	052.		(1)
130403887564	MAMAR	45091394	CEUTA	28-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	
130403831960	J TRANCON	45104409	CEUTA	08-08-2007	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	
130045610292	PASACONSOL S A	A13048707	ALCAZAR DE SAN JUAN	31-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045580469	J CASARRUBIOS	06252677	ALCAZAR DE SAN JUAN	20-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045659396	S ROMERO	X4085135J	ALCAZAR DE SAN JUAN	31-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045399465	F GARCIA	09172764	ALMODOVAR DEL CAMPO	14-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045500450	D CIOCHINDEA	X6867310Q	ARGAMASILLA DE ALBA	13-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130044970471	A CAMPOS	47228971	CALZADA DE CALATRAVA	03-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045640351	C TERMURE	X3856634V	CAMPO DE CRIPTANA	14-11-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
139403808167	L ABAD	06268590	CAMPO DE CRIPTANA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139045502557	G HONRUBIA	50831941	CAMPO DE CRIPTANA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045650307	B MAFLA	NO CONSTA	CIUDAD REAL	11-10-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
130045517322	J GOMEZ	X5707147L	CIUDAD REAL	18-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
130045489480	M ASTITOU	X6787623R	CIUDAD REAL	30-09-2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
130045433485	C JIMENEZ	05636312	CIUDAD REAL	14-10-2007			RD 1428/03	090.1		(1)
130045027914	J AMAYA	05670914	CIUDAD REAL	11-11-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
139403529746	C LOZANO	05678549	CIUDAD REAL	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403791135	H SANCHEZ VALDEPEÑAS	05680427	CIUDAD REAL	24-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130045517360	A ARIAS	05693245	CIUDAD REAL	20-10-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
130045528009	A HERNANDEZ	06262626	CIUDAD REAL	28-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045621538	J RODERO	05687642	DAIMIEL	11-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045647242	MONTAGA SL	B13020672	PUERTOLLANO	11-11-2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
130045349498	F MUÑOZ	05911280	PUERTOLLANO	25-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
130045349360	DMORA	05928478	PUERTOLLANO	24-10-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
130045349334	D ARANDA	05932295	PUERTOLLANO	22-10-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
130045513596	M FERNANDEZ	05933122	PUERTOLLANO	20-10-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
130045399945	R JIMENEZ	05934693	PUERTOLLANO	03-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045347258	J JIMENEZ	05934694	PUERTOLLANO	11-10-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
130045399647	M OTERO	71511079	PUERTOLLANO	12-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045127805	S EL RHOZLANE	X4143592G	SANTA CRUZ DE MUDELA	19-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045500802	M VILLALTA	06251624	TOMELLOSO	10-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130045529580	J LAHOZ	06262678	TOMELLOSO	29-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
130045500553	I PORRAS	06264820	TOMELLOSO	17-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
130045529634	A ARJONA	06281769	TOMELLOSO	03-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
130045526931	R JIMENEZ	75118001	TOMELLOSO	09-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045314186	V NATAN	X6890295R	VALDEPEÑAS	05-11-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
130045125651	V PEREZ	70636740	VALDEPEÑAS	26-10-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
130045314174	C MARTIN	71222962	VALDEPEÑAS	05-11-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
130045609101	RSANDOR	X3423832Y	BURRIANA	09-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
139403824586	A JURADO	25087104	SAN BARTOLOME	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403844486	R ALBORNA	40455409	SANT FELIU DE GUIXOLS	19-10-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
139450156215	E PARRA	44284313	GRANADA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403807345	J DOMINGUEZ	29412080	HUELVA	17-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450158769	C IDANE	X3824851C	ARNEDO	14-11-2007			RD 1428/03	052.		(1)
139450131218	F ARBULU	50713657	BOADILLA DEL MONTE	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450140256	MGANDARA	49053547	FUENLABRADA	17-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
139403829298	M DE SANTIAGO	05416655	LAS ROZAS DE MADRID	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450159038	ASANCHEZ	51955391	LEGANES	17-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
130045621356	CEVISS S L	B80086911	MADRID	18-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
139450149855	BRIMEDA DOS MIL DOCE	B84532696	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450148050	S SARROUKH	X1512353B	MADRID	22-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403829201	G ROMERO	01821303	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045528484	S LABRE	02309243	MADRID	10-11-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
139450154206	P IGLESIAS	02813151	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450150237	E RUANO	10495113	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403837982	A RAMOS	28481054	MADRID	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450154802	C DEL RIO	50064783	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450157268	M LLADA	51613756	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045506750	D SEJDIC	X8492505P	MADRID	23-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130045513717	D GUTIERREZ	49003226	MORALEJA DE EN MEDIO	06-11-2007	60,00		RD 2822/98	045.1		
130045511460	D GUTIERREZ	49003226	MORALEJA DE EN MEDIO	06-11-2007	60,00		RD 2822/98	046.2		
139402948243	J DONOSO	70561830	PINTO	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403802359	J ARRIBAS	05396686	POZUELO DE ALARCON	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403367862	F IMBRODA	53689581	ALHAURIN EL GRANDE	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403835237	J TRUJILLO	25088544	ALORA	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450108336	M TAMAYO	X3977432L	FUENGIROLA	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450150330	F GARCIA	27379778	FUENGIROLA	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450150857	S MORENO	53001151	FUENGIROLA	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450141765	A HEREDIA	79032394	FUENGIROLA	17-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450151734	A VELEZ DE FONSECA	X2513561Y	MALAGA	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450155983	B OKEKE	X3990618A	MALAGA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450147640	C MARIN	X5294969R	MALAGA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045404096	J MARTIN GAMERO	00804252	MALAGA	24-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanfía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
130450158277	C MORENO	24869575	MALAGA	10-10-2007			RD 1428/03	052.		(1)
139450145965	M JURADO	24896213	MALAGA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450157844	J TORE	30964422	MALAGA	18-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
139450152313	S FLORES	33367336	MALAGA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450153410	E MARTINEZ	52584718	MALAGA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450142733	I LOPEZ	53681162	MALAGA	17-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403784138	A ALVAREZ	53812651	MALAGA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450157959	M PALMA	74849835	MALAGA	10-10-2007			RD 1428/03	052.		(1)
130450132010	M HERNANDEZ	50540131	MARBELLA	23-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
139403837763	M GALVEZ	00122018	NERJA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450127630	Y CIFUENTES	X4253689T	TORREMOLINOS	17-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403788480	F FERNANDEZ	31301321	TORREMOLINOS	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045515556	A GARCIA	05642138	VELEZ MALAGA	08-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
130403802250	M FERNANDEZ	05369239	MELILLA	23-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
139403528912	BULK CONTAINER ROAD TRANSP	B31911969	LESACA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403829560	M PAREDES	53546880	GIJON	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450151655	S MARTINEZ	09413383	OVIEDO	12-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045515398	F DIAZ	52511470	PALMA MALLORCA	18-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
139450154693	C PEREZ	28389232	CORIA DEL RIO	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130045487950	F GOMEZ	27291641	ECIJA	02-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
139403784000	B VALDES	17412715	SEVILLA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450144389	C BENJUMEA	27890583	SEVILLA	22-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450155586	A HERNANDEZ	28020104	SEVILLA	24-07-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130403836866	V RODRIGUEZ	45657012	SEVILLA	01-10-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
130450148557	J RODRIGUEZ	78564347	LA LAGUNA	06-07-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
130450158836	R DIAZ	05694410	BURGUILLLOS DE TOLEDO	14-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
130045503955	P POZO	50069571	CARRANQUE	26-10-2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
139403788880	JEFERCON SA	A45076726	TOLEDO	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139450154383	E LAHRAOUI	X3180380D	TOLEDO	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130450158976	R FERNANDEZ CORROTO	03854773	TOLEDO	16-11-2007			RD 1428/03	048.		(1)
139450153081	M MIRET	20026988	GANDIA	12-11-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
139450155557	M GONZALEZ	22564744	SUECA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
130403875460	V APARICIO	19831986	VALENCIA	25-08-2007			RD 1428/03	052.		(1)
139450146192	M ARIAS	09278752	VALLADOLID	17-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139403838196	M FERNANDEZ	12352967	VALLADOLID	22-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
139045482182	MURQUIZA	16274484	VITORIA GASTEIZ	19-11-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
130450158228	I PERONA	51380804	ZARAGOZA	10-10-2007			RD 1428/03	052.		(1)

Número 717

CIUDAD REAL OFICINA DE EXTRANJEROS

Notificación de resoluciones de permisos de residencias para extranjeros, a Benigno Vargas Vásquez y otros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 número 4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de permisos de residencias para extranjeros que se indican, instruidos en la Oficina de Extranjeros, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros (residencias), calle Alarcos, número 21 bajo, ante el que les asiste el derecho de efectuar los recursos que, en su caso, se especifican, dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cuál, sin hacer uso de su derecho a recurrir, los actos adquirirán firmeza.

El Subdelegado del Gobierno, Miguel Lacruz Alcocer.

Expte.	Interesado	Domicilio	Trámite	Resolución
8317/06	Benigno Vargas Vásquez	Tirso de Molina, 67 Socuéllamos	Res. permanente	28/02/07
10620/06	Segundo Sevidio Pinos López	Socuéllamos, 129 Tomelloso	Res. permanente	25/01/07
228/07	Franz Nicola	La Cárcel, 13 Manzanares	Tarjeta comunitaria	07/02/07
730/07	Simona Camelia Mersoane	Olivas, 1 Campo de Criptana	Tarjeta comunitaria	24/04/07
737/07	Constantin Daniel Bachici	Olivas, 1 Campo de Criptana	Tarjeta comunitaria	24/04/07
1087/07	Claudiu Ilie Turian	Ciriaco Cruz, 2-PI 1 Valdepeñas	Tarjeta comunitaria	03/05/07
1105/07	Florin Ciprian Laptuca	Ciriaco Cruz, 2-PI 1 Valdepeñas	Tarjeta comunitaria	03/05/07
1106/07	Gabriel Jianu	Don Quijote, 88. PI 4. Pt B Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	03/05/07
1116/07	Florin Cristian Bacean	Ciriaco Cruz, 2. PI 1 Valdepeñas	Tarjeta comunitaria	03/05/07
1131/07	Vasile Danut Bota	Alondra, 6 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	04/05/07
223/07	Gheorghe Racolta	Palomar, 7 Campo de Criptana	Tarjeta comunitaria	07/02/07
401/07	Radu Nicolae Popiuc	Doña Crisanta, 33. PI 3. Pt A Tomelloso	Tarjeta comunitaria	23/04/07
430/07	Lazar Ioan Ciocanas	Colón, 36. PI 1. Pt.C Herencia	Tarjeta comunitaria	12/03/07

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Trámite</i>	<i>Resolución</i>
436/07	Iacob Alexandra Moldovan	Gaitán, 49 Herencia	Tarjeta comunitaria	09/03/07
527/07	Marius Gheorghe Sava	Juan y Manuel Chacón, 3 Daimiel	Tarjeta comunitaria	21/03/07
575/07	Andreea Fazakas	Barrio Nuevo Tomelloso, 2 Bl 2. Pl 1. Pt A. Tomelloso	Tarjeta comunitaria	19/03/07
1156/07	Ana Ciorba	Almagro, 23. Pl 1. Pt G Bolaños de Calatrava	Tarjeta comunitaria	04/05/07
1188/07	Tinuca Ramona Ciurar	San Sebastián, 79 Porzuna	Tarjeta comunitaria	04/05/07
1189/07	Cristian Lacatus	Calle Nueva, 38 Porzuna	Tarjeta comunitaria	04/05/07
1200/07	Dumitru Balinschi	Buenos Aires, 17 Membrilla	Tarjeta comunitaria	04/05/07
1368/07	Sever Dudu Hodis	Don Quijote, 77. Pl 4. Pt D Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	28/05/07
1513/07	Emilia Buturuga	Capas, 67. Pl 3. Pt B Herencia	Tarjeta comunitaria	07/06/07
1515/07	Cristian Viorel Lefter	Reyes Católicos, 9 Bolaños de Calatrava	Tarjeta comunitaria	05/06/07
1533/07	Ionela Mihaela Mihalache	Reyes Católicos, 9 Bolaños de Calatrava	Tarjeta comunitaria	05/06/07
1570/07	Angela Almasan	Miguel de Unamuno, 15 Pl 3. Alcázar de San Juan	Tarjeta comunitaria	05/06/07
1584/07	Mihaela Claudia Dura	Francisco García Pavón, 112 Pl 3. Tomelloso	Tarjeta comunitaria	11/06/07
1602/07	George Simion	Socuéllamos, 12. Pl 4. Pt B Tomelloso	Tarjeta comunitaria	11/06/07
1611/07	Grigore Murgea	Jaén, 1 Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	11/06/07
1638/07	Cristian Marius Butic	Duque de Alba, 61 Pedro Muñoz	Tarjeta comunitaria	11/06/07
1655/07	Remus Mihai Leu	Paraje El Bernardo, SN Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	11/06/07
1664/07	Lucian Titi	Musico Manuel Almansa 20 Pl bajo. Bolaños de Calatrava	Tarjeta comunitaria	11/06/07
1667/07	Andrei Micula	Don Javier, 3. Pl 2. Pt A Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	11/06/07
1700/07	Mircea Nastase	Los Nogales, 3 Malagón	Tarjeta comunitaria	07/06/07
1701/07	Vasilica Serban	Núñez de Balboa, 116 Malagón	Tarjeta comunitaria	23/03/07
1729/07	Iuliana Silvia Calota	Gabriel Celaya, 7. Pl 1. Pt. B Herencia	Tarjeta comunitaria	12/06/07
1731/07	Liliana Andrada Tala	Gabriel Celaya, 7 Herencia	Tarjeta comunitaria	12/06/07
1733/07	Alexandru Florin Tatar	Gabriel Celaya, 7. Pl 1. Pt. B Herencia	Tarjeta comunitaria	12/06/07
1779/07	Marian Popa	Cristobal Colón, 3. Pt C Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	12/06/07
1862/07	Florin Giany Virlan	Topete, 7 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	16/07/07
1865/07	Dana Florica Felnecan	Melilla, 59 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	20/06/07
1866/07	Augustin Nelu Felnecan	Melilla, 59 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	20/06/07
1884/07	Margareta Lingurar	Concepción, 22 Campo de Criptana	Tarjeta comunitaria	20/06/07
1892/07	Sebastian Vlad	Serafín Romeu, 67 Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	20/06/07
1906/07	Nelu Emanuel Soare	Melilla, 59 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	20/06/07
1931/07	Constantin Marginean	Olivos, 33 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	20/06/07
1942/07	Carmen Fernando Moreno Orellana	Dos de Mayo, 21 Puertollano	Prórroga estancia	09/04/07
1951/07	Lidia Corina Croitoru	Calle Huertos, 41 Campo de Criptana	Tarjeta comunitaria	20/06/07
2017/07	Fabiola Ramirez Morales	Doña Crisanta, 51 Tomelloso	Res. permanente	26/04/07
2029/07	Ion Godescu	Ronda, 51 Herencia	Tarjeta comunitaria	20/06/07

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Trámite</i>	<i>Resolución</i>
2044/07	Constantin Laurentiu Ionescu	Calle Nueva, 53. PI 2. Pt A Tomelloso	Tarjeta comunitaria	20/06/07
2050/07	Olimpia Dorina Leu	Paraje El Bernardo, s/n Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	20/06/07
2092/07	Gabriel Stancuna	Santa Ana, 34 Alcázar de San Juan	Tarjeta comunitaria	27/06/07
2101/07	Nunzia Castelli	Pedreira Baja, 35 Ciudad Real	Tarjeta comunitaria	23/08/07
2138/07	Corneliu Bledea	El Bernando, SN. BI CA Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	20/06/07
2196/07	Gheorghe Savu	Castello, 18. PI 3. Pt A Alcázar de San Juan	Tarjeta comunitaria	27/06/07
2232/07	Marius Cristian Mate	El Bernardo, SN Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	27/06/07
2234/07	Nicursor Munteanu	Don Quijote 77. BI 2, PI 4 Pt A. Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	27/06/07
2235/07	Tiberiu Bende	Don Javier, 3. PI 2. Pt A Socuéllamos	Tarjeta Comunitatia	25/06/07
2252/07	Gabriel Diaconu	Caldereros, 42 Valdepeñas	Tarjeta comunitaria	25/06/07
2270/07	Dumitru Negru	Avda. de los Estudiantes, 18 PI 3. Valdepeñas	Tarjeta comunitaria	25/06/07
2303/07	Vasile Gabriel Ardelean	Paseo Cervantes, 30 Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	25/06/07
2376/07	Vasile Paltinean	Cruces, 88. PI baja. Pt in. Herencia	Tarjeta comunitaria	27/06/07
2400/07	Maria Liliana Dochia Gal	San Isidoro, 2. PI 2. Pt G Daimiel	Tarjeta comunitaria	27/06/07
2418/07	Mircea Rad	Europa, 17 Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	17/07/07
2434/07	Marius Neagu	Campoamor, 13 Bolaños de Calatrava	Tarjeta comunitaria	17/07/07
2478/07	Vasile Ion Ciobanu	El Bonillo, 4. PI 2. Pt B Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	17/07/07
2497/07	Gheorghe Enache	Tahona, 59 Herencia	Tarjeta comunitaria	17/07/07
2499/07	Cristian Horja	Avda. Alcázar, 49. Es. izda. PI 2. Pt B. Herencia	Tarjeta comunitaria	17/07/07
2531/07	Veronica Muresan	San Antón, 31 Herencia	Tarjeta comunitaria	17/07/07
2536/07	Tonica Bocanet	Calle Real, 68 Viso del Marqués	Tarjeta comunitaria	17/07/07
2567/07	Ilie Alupeii	Pintor Agustín Úbeda, 16. PI 1 Herencia	Tarjeta comunitaria	17/07/07
2572/07	Iacob Gligor	Cruces, 88 Herencia	Tarjeta comunitaria	17/07/07
2580/07	Marin Andreka	Calle Cortada, 3 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	23/07/07
2591/07	Lenuta Victorita Moldovan	Méjico, 3 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	23/07/07
2592/07	Ioan Moldovan	Méjico, 34 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	23/07/07
2618/07	Iliescu Mihail	Leganés, 25. PI 10 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	03/09/07
2642/07	Gabriel Boldizsar	Santa Catalina, 55 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	25/07/07
2705/07	Ana Ruvila	Cristo, 47 Bolaños de Calatrava	Tarjeta comunitaria	27/07/07
2774/07	Maria Iuga	Virgen del Monte, 16. PI 2. Pt A Bolaños de Calatrava	Tarjeta comunitaria	27/07/07
2789/07	Adriana Mónica Ghita Corbu	Francisco Jiménez, 18 Socuellamos	Tarjeta comunitaria	27/07/07
2794/07	Gelu Constantin Rotaru	Francisco Jiménez, 18 Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	26/07/07
2813/07	Teodor Pinteaa	Paloma, 59 Pedro Muñoz	Tarjeta comunitaria	26/07/07
2816/07	Iulian Pinteaa	Paloma, 59 Pedro Muñoz	Tarjeta comunitaria	26/07/07
2829/07	Florica Oros	Eugenio Caja, 6. PI 2. Pt C Pedro Muñoz	Tarjeta comunitaria	01/08/07
2851/07	Anisoara Negreanu	Núñez de Balboa, 10 Malagón	Tarjeta comunitaria	24/08/07

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Trámite</i>	<i>Resolución</i>
2951/07	Elena Macovei	Olivas, 1	Tarjeta comunitaria	27/07/07
3001/07	Denitsa Mladenaova Nedelcheva	Campo de Criptana Don Sergio, 1.BI 2.PI Baja.Pt B	Tarjeta Comunitario	27/07/07
2956/07	Iulian Nicu Mantarosie	Tomelloso Juan Coto, 17	Tarjeta comunitaria	27/07/07
3002/07	Vladislav Yordanov Valin	Herencia Escuelas, 2	Tarjeta comunitaria	27/07/07
3025/07	Ion Cirneanu	Porzuna Gabriel Celaya, 7. PI 2. Pt D	Tarjeta comunitaria	14/05/07
3027/07	Nicoleta Lacatus	Herencia Cristo de la Misericordia, 13	Tarjeta comunitaria	16/07/07
3029/07	Costica Cristinel Bolog	Herencia Cristo de la Misericordia, 13	Tarjeta comunitaria	16/07/07
3042/07	Teodor Fechete	Herencia Avda de la Encarnación, 37	Tarjeta comunitaria	27/07/07
3138/07	Stefan Rajnetu Constantin	Herencia Gran Vía, 2. PI 1. Pt B	Tarjeta comunitaria	27/07/07
3141/07	Ovidiu Caraba	Villarrubia de los Ojos Fray Luís de León, 1	Tarjeta comunitaria	30/07/07
3158/07	Marcel Ignat Rusu	Pedro Muñoz Libertad, 37. PI 1	Tarjeta comunitaria	14/05/07
3193/07	Georgica Nicusor Rusu	Valdepeñas García de Paredes, 20	Tarjeta comunitaria	31/7/07
3263/07	Elena Niculescu Negraru	Robledo, El Cardenal Cisneros, 23	Tarjeta comunitaria	31/07/07
3268/07	Ioan Moldovan	Pedro Muñoz Gracia, 6. BI 3. PI 3. Pt C	Tarjeta comunitaria	30/07/07
3271/07	Ioana Moldovan	Alcázar de San Juan Gracia, 6. BI 3. PI 3. Pt C	Tarjeta comunitaria	31/07/07
3283/07	Toader Neculita	Alcázar de San Juan Cautivo, 2. PI 3. Pt A	Tarjeta comunitaria	31/07/07
3284/07	Iulia Juravlea	Alcázar de San Juan Cautivo, 2. PI 3. Pt A	Tarjeta comunitaria	31/07/07
3319/07	Bianca Daniela Tudorin	Alcázar de San Juan Arroyo Mina, 2E PL: 22	Tarjeta comunitaria	31/08/07
3400/07	Maricel Mosnegutu	Alcázar de San Juan Nueva, 68	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3412/07	Razuan Doru Jung	Daimiel Carretera Almuradiel, 2	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3440/07	Martin Balais	Castellar de Santiago Penoncillo, 33	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3441/07	Nadezhda Egorova	Daimiel Guadalajara, 2	Tarjeta comunitaria	02/08/07
2536/07	Tonica Bocanet	Socuéllamos Real, 68	Tarjeta comunitaria	17/07/07
3444/07	Ivan Yoskov Mantov	Viso del Marqués Guadalajara, 2	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3446/07	Yosko Ivanov Yoskob	Socuéllamos Guadalajara, 2	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3478/07	Florin Liviu Nita	Socuéllamos Prim, 19	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3482/07	Cosmin Calin Simoc	Pedro Muñoz Cardenal Cisneros, 33	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3512/07	Avran Ovidiu Jurju	Pedro Muñoz Marte 21, PL 2, PT B	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3535/07	Ioan Radu	Piedrabuena Tercia, 53	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3539/07	Liliana Toroschi	Herencia Socuéllamos, 107 PL 1, PT A	Tarjeta comunitaria	08/08/07
3641/07	Gheorghita Abucurii	Tomelloso Santa Mónica, 14	Tarjeta comunitaria	08/08/07
3643/07	Costel Plesu	Campo de Criptana Santa Monica, 14	Tarjeta comunitaria	08/08/07
3706/07	Costel Urie	Campo de Criptana Orestes Gómez, 6	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3708/07	Petrica Ceaus	Porzuna Orestes Gomez, 6	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3715/07	Gelu Cot	Porzuna Enmedio, 8 PL 1	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3734/07	Maria Andreea Sasko	Porzuna Papa Juan XXIII, 85	Tarjeta comunitaria	02/08/07
		Membrilla		

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Trámite</i>	<i>Resolución</i>
3745/07	Cornel Buhan	Avda. Criptana, 36 PL 1, PT D Alcázar de San Juan	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3751/07	Stefan Viorel Pop	Avda. Criptana, 36 PL 1 PT D Alcázar de San Juan	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3871/07	Elisabeta Avram	Antonio Huertas, 141 PL, 3 PT A Tomelloso	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3873/07	Alina Avram	Antonio Huertas, 141 PI 3, PT A Tomelloso	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3875/07	Mirel Moldoveanu	García Pavón, 112 PL 1, PT B Tomelloso	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3876/07	Maria Cosac	Garcia Pavón, 112 PL 1, PT B Tomelloso	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3881/07	Alexandru Ioan Pepelea	Triunfo del Ave María, 39 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3889/07	Georgel Vladescu	Alcázar, 39 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	02/08/07
3991/07	Alina Violeta Opris	Doctor Fernando Mayordomo, 51 Pedro Muñoz	Tarjeta comunitaria	11/05/07
4000/07	Liviu Sergiu Catrici	San Isidro, 32 Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	02/08/07
4054/07	Vasile Maran	Palencia, 19 Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	07/05/07
4073/07	Nurdzhan Nailov Azizov	Finca Quejigares, SN Abenójar	Tarjeta comunitaria	11/05/07
4135/07	Ioan Lucian Petric	La Ossa, 22 PL 2 Socuéllamos	Tarjeta comunitaria	02/08/07
4158/07	Cornel Bratian	Príncipes de España, 2 Miguelturra	Tarjeta comunitaria	09/05/07
4167/07	Radu Gregore Cotut	Virgen de la Cabeza, 4 Herencia	Tarjeta comunitaria	09/05/07
4217/07	Nicolae Birsan	Arroyo Mina, 2 PL 2, PT C Alcázar de San Juan	Tarjeta comunitaria	08/03/07
4222/07	Vilhem Iacob	Galindo, 31 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	03/08/07
4232/07	Gheorghe Sorin Andreka	Puertollano, 18 ES F, PT 1 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	11/09/07
4244/07	Onut Alecu	Altillo, SN Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	11/05/07
4249/07	Florin Cilica	Doctor Fernando Mayordomo, 51 Pedro Muñoz	Tarjeta comunitaria	09/05/07
4307/07	Vasile Chetreanu	Carretera de Daimiel SN Malagón	Tarjeta comunitaria	11/09/07
4423/07	Claudiu Gabriel Tot	Santo, 8 Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	03/09/07
4430/07	Gheorghe Datcu	Cardenal Monescillo, 7 Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	10/08/07
4450/07	Rosalina Duarte Villalba	Crta. Atalaya, 4 PL 4, PT D Ciudad Real	Prórroga de estancia	22/03/07
4471/07	Gheorghe Dan Sarca	San Antonio, 12 Daimiel	Tarjeta comunitaria	08/08/07
4480/07	Onita Gavrioloaie	San Antonio, 12 Daimiel	Tarjeta comunitaria	08/08/07
4482/07	Cristina Plesu	Santa Mónica, 14 Campo de Criptana	Tarjeta comunitaria	08/08/07
4504/07	Liviu Ciurar	Macabil, 136 Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	08/08/07
4515/07	Csaba Biro	Vía Lactea, 3 Robledo, El	Tarjeta comunitaria	16/05/07
4579/07	Bianca Elena Ionescu	Nueva, 53 PL 2, PT A Tomelloso	Tarjeta comunitaria	08/08/07
4612/07	Viorel Laurentiu Bancs	Salida del Peral, 50 Valdepeñas	Tarjeta comunitaria	22/05/07
4629/07	Ana María Boca	Rondilla de la Cruz Verde, 171 PL 4. Alcázar de San Juan	Tarjeta comunitaria	22/05/07
4672/07	Elena Docolina	Ruta del Quijote, 18 Almuradiel	Tarjeta comunitaria	27/08/07
4739/07	Madalin Bogdan	Mencheros, 1 Villanueva de los Infantes	Tarjeta comunitaria	23/08/07
4754/07	Lucica Postovic	Cristo, 23 PL 2 Almodóvar del Campo	Tarjeta comunitaria	23/08/07
4820/07	Vasile Costin	Unión 7, ES Dª, PL 3, PT YN Valdepeñas	Tarjeta comunitaria	23/08/07

Expte.	Interesado	Domicilio	Trámite	Resolución
4887/07	Valerica Ursache	Ibiza, 5 PL BAJA Pedro Muñoz	Tarjeta comunitaria	08/08/07
4931/07	Simona Raula Jurcan	Maestro Noguera, 44 Viso del Marqués	Tarjeta comunitaria	23/08/07
4958/07	Sorin Liviu Chereches	Río Segura, 17 Villarrubia de los Ojos	Tarjeta comunitaria	23/08/07
4963/07	Dumitru Cioroi	París, 1 PL baja Tomelloso	Tarjeta comunitaria	27/08/07
4964/07	Daniela Nina Candoi	París, 1 PL baja Tomelloso	Tarjeta comunitaria	27/08/07
4969/07	Ilinca Petru	General Espartero, 10 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	27/08/07
4982/07	Ilie Bira	Pintor López Torres, 19 PL 2 PT C. Tomelloso	Tarjeta comunitaria	27/08/07
4983/07	Iuliana Tudose	Pintor López Torres, 19 PL 2 PT C. Tomelloso	Tarjeta comunitaria	27/08/07
4985/07	Ionel Zaharia	Julián Besteiro, 1. PL 3, PT C Tomelloso	Tarjeta comunitaria	27/08/07
4984/07	Monica Georgeta Biscoveanu	Julián Besteiro, 1 PL 3, PT C Tomelloso	Tarjeta comunitaria	27/08/07
4988/07	Ionel Bujoreanu	Espoz y Mina, 47 PL BAJA Tomelloso	Tarjeta comunitaria	31/08/07
4990/07	Razvan Lacatus	Triunfo del Ave María, 39 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	31/08/07
5057/07	Alina Elena Pricope	Santa María, 116 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	03/09/07
5063/07	Stefan Dan Agafitei	Socuellamos, 84 pl 3, pt A Tomelloso	Tarjeta comunitaria	31/08/07
5096/07	Ioan Iovan	Doña Cristina, 12 pl 2 pt A Tomelloso	Tarjeta comunitaria	31/08/07
5122/07	Alina Ancuta Brinduse	Bravo Murillo, 62 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	31/08/07
5123/07	Teodor Ursa	Bravo Murillo, 62 Tomelloso	Tarjeta comunitaria	31/08/07
5139/07	Ilie Turcanu	Enmedio, 16 Porzuna	Tarjeta comunitaria	22/05/07
5158/07	Desislava Krumova Dimitrova	General Alcañiz, 1 pl 2, pt C Alcázar de San Juan	Tarjeta comunitaria	31/08/07
5159/07	Marian Fieraru	Cristo, 117 Bolaños de Calatrava	Tarjeta comunitaria	22/05/07
5195/07	Petre Irimia	Moral, 5 Bolaños de Calatrava	Tarjeta comunitaria	22/05/07
5225/07	Cezarina Lungu	Corazón de María, 26 Malagón	Tarjeta comunitaria	31/08/07
5227/07	Ana María Luca	Avenida del Santo, 58 Malagón	Tarjeta comunitaria	31/08/07

Número 758

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA PROVINCIAL
CIUDAD REAL

Resolución de 1 de febrero de 2008, por la que el Jefe Provincial de Tráfico de Ciudad Real delega determinadas competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en el Director del Centro Nacional de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado señala en su artículo 3 los principios que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Española, deben regir la actuación de la Administración General del Estado.

En aplicación de dichos principios, y en especial de los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de

agilidad de las actividades materiales de gestión, resulta conveniente la delegación de competencias, sin perjuicio del permanente conocimiento y del necesario control del ejercicio de las facultades delegadas. Asimismo, en consideración a la especificidad de ciertos asuntos, por razones de coherencia y racionalidad, así como de agilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos, es conveniente atribuir el ejercicio de determinadas competencias, en unos casos, a los órganos administrativos con mayor proximidad, por razón de la materia, a las tareas desempeñadas y, en otros casos, a órganos creados al efecto que dispongan de los medios adecuados para una gestión y una más eficaz tramitación de determinados procedimientos singulares dentro de aquéllos.

En este último caso se encuentran, precisamente, los procedimientos sancionadores por infracciones a las normas de circulación y seguridad vial detectadas mediante el empleo de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes, cuya especificidad se manifiesta en una doble vertiente: por una parte, por las propias características del medio técnico a través del que se tiene conocimiento de los hechos; y, por otra parte, por la singularidad que la tramitación administrativa del procedimiento sancionador tiene.

Esta especificidad, así como la necesidad de agilizar la tramitación de estos procedimientos singulares, aconseja un tratamiento homogéneo de éstos en todo el territorio nacional donde ejerce sus competencias la Administración General del Estado y la centralización de toda su gestión. Estas razones, así como el aumento progresivo de la implantación de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes a los que se refiere el párrafo anterior, con el consiguiente aumento producido de la tramitación de expedientes sancionadores para el que no está dimensionada la organización periférica de la Jefatura Central de Tráfico, llevaron a la creación, mediante la Orden INT/2035/2007, de 2 de julio, del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, integrado en la estructura orgánica de la Subdirección General de Normativa y Recursos, de la Dirección General de Tráfico.

Este Centro, según establece la referida Orden en sus apartados segundo y cuarto, está dotado de los medios personales y materiales adecuados para ejercer funciones de apoyo telemático y administrativo para la tramitación de los procedimientos instruidos por estas infracciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación operada a través de la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce con carácter general y de manera expresa en su artículo 13 la delegación de competencias en órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, con las únicas excepciones recogidas en los apartados 2 y 5 de dicho artículo.

El artículo 68.1 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada al mismo por la disposición final primera de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial, establece que la competencia para sancionar las infracciones de lo dispuesto en dicha Ley corresponde al Jefe de Tráfico de la provincia en que se haya cometido el hecho o, si se trata de infracciones cometidas en el territorio de más de una provincia, al Jefe de Tráfico de la provincia en que la infracción hubiera sido primeramente denunciada.

Asimismo, en su apartado 7, atribuye al Jefe Provincial de Tráfico la competencia para imponer la suspensión del permiso o la licencia de conducción.

Por último, en su apartado 2, recoge, en base a la previsión del artículo 13 de la Ley 30/1992, la facultad de delegación de todas o algunas de dichas competencias, incluyendo una mención expresa, no excluyente, a la delegación en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas de la competencia para sancionar las infracciones que hayan sido detectadas a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las normas citadas, en particular en los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, previa aprobación del Director General de Tráfico,

RESUELVO

Primero.- Delegar en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas las siguientes competencias:

1. Para sancionar las infracciones a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (en adelante Ley de Seguridad Vial), cuando se haya tenido conocimiento de los hechos a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo y que estén ubicados en instalaciones fijas. Se incluye en todo caso en esta delegación la competencia para imponer la suspensión del permiso o la licencia de conducción, prevista en el artículo 68.7 de la Ley de Seguridad Vial.

2. Para sancionar las infracciones por el incumplimiento por parte del titular del vehículo de la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción, prevista en el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, cuando dicho incumplimiento se haya producido durante la tramitación de un procedimiento sancionador instruido por una infracción de las previstas en el número anterior.

Segundo.- De la delegación otorgada en el apartado anterior se exceptúan las competencias mencionadas en los apartados 2 y 5 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- La delegación de las competencias a que se refiere la presente Resolución no supone la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente de su ejercicio.

Cuarto.- La delegación de las citadas competencias comprenderá también la de la instrucción de los procedimientos a que se refiere el apartado primero de esta Resolución en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa del Centro.

Quinto.- Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de Ciudad Real.

Sexto.- La delegación de competencias de la presente Resolución no será obstáculo para que el Jefe Provincial de Tráfico pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- La delegación de competencias en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas prevista en la presente Resolución se referirá a aquellas infracciones detectadas a partir del día 1 de marzo de 2008.

Octavo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Ciudad Real, 1 de febrero de 2008.- El Jefe Provincial de Tráfico, Antonio Manuel Carrasco González.

Número 818

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL CIUDAD REAL

Notificación sobre reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social a Tecefarma, S.A. y otros.

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la T.G.S.S. de Ciudad Real, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en

la relación de documentos que se acompañan, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

A) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

B) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada (ante la Dirección Provincial de origen), conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92). Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.-El Jefe de Sección, Ángel García Bermejo.

REGIMEN01REGIMENGENERAL

Tipo/				Tipo					
Rég.	Identificador	Razón social/Nombre	Dirección	C.P. y Población	doc.	Número reclamación	Periodo	Importe	
0111	10 13100378749	TECEFARMA, S.A.	PS SAN GREGORIO 25	13500 PUERTOLLANO	02	13 2007 018741818	0707 0707	839,14	
0111	10 13103462440	ALBA HOTELES, S.L.	VIRGEN DE LAS CRU	13250 DAIMIEL	04	13 2007 005648030	0905 1105	601,04	
0111	10 13103462440	ALBA HOTELES, S.L.	VIRGEN DE LAS CRU	13250 DAIMIEL	21	13 2007 008014931	0905 1105	2.004,22	
0111	10 13103665231	OLEINAS Y GRASAS MANCHEG	BERNARDO MANZANER	13450 BRAZATORTAS	02	13 2007 020623517	0907 0907	2.268,55	
0111	10 13104182664	GARCIA SIMON GUSTAVO	ENCINA 22	13500 PUERTOLLANO	02	13 2007 020634328	0907 0907	1.981,75	
0111	10 13104934719	MOLINA RODRIGUEZ JUAN FR	JUAN BAUTISTA DE	13600 ALCAZAR DE S	02	13 2007 019532871	0807 0807	1.023,91	
0111	10 13105220261	GOMEZ MORENO JOSE MANUEL	FRANCISCAS 1	13350 MORAL DE CAL	02	13 2007 019543581	0807 0807	1.023,91	
0111	10 13105290484	CALVO GOMEZ FRANCISCO JO	ARCIPRESTE DE HIT	13500 PUERTOLLANO	02	13 2007 019545706	0807 0807	181,01	
0111	10 13105290484	CALVO GOMEZ FRANCISCO JO	ARCIPRESTE DE HIT	13500 PUERTOLLANO	02	13 2007 020668478	0907 0907	175,15	
0111	10 13105426890	RUIZ GIJON ANDRES DAVID	DE LAS MERCEDES 1	13350 MORAL DE CAL	02	13 2007 020674643	0907 0907	1.981,75	
0111	10 13105453263	AMADOR JIMENEZ MONICA	CT CARRETERIN DE LA	13005 CIUDAD REAL	02	13 2007 020676360	0907 0907	1.682,95	
0111	10 13105615335	QUILON CAÑAMERO AGAPITA	CT PIEDRABUENA, KM.	13005 CIUDAD REAL	02	13 2007 019559850	0807 0807	437,83	
0140	07 130024497467	RODRIGO MONTEAGUDO JULIA	RD ALARCOS 26	13002 CIUDAD REAL	02	13 2007 020093552	0907 0907	836,88	
REGIMEN23RECURSOSDIVERSOS									
2300	07 131001384839	CALZADO RUIZ ANTONIA	HERNAN CORTES 26	13060 CA ADA DE CA	08	13 2007 020712938	0106 1206	1.046,98	

Número 713

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CIUDAD REAL**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Notificación de providencia de apremio a Díaz Campos Heredia, Jesús y otros.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).-El Jefe de Sección, Ángel García Bermejo.

REGIMEN01 REGIMEN GENERAL

Rég.	Identificador	Razón social/Nombre	Dirección	C.P. y Población	Tipo doc.	Número de providencia apremio	Periodo	Importe
0111	10 13103617943	DIAZ CAMPO HEREDIA JESUS	GENERAL ESPARTERO	13250 DAIMIEL	03	13 2007 017299144	0507 0507	601,18
0111	10 13103807495	VALIENTE HERNANDEZ JUAN	CARMEN 2	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017303388	0507 0507	490,87
0111	10 13103900253	SIMON LIZCANO MARIA CARM	FORMENTERA 13	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017304396	0507 0507	362,88
0111	10 13104071015	BROX JIMENEZ FRANCISCO J	JOSE MARIA TORRES	13700 TOMELLOSO	03	13 2007 017308238	0507 0507	1.620,10
0111	10 13104260668	VILLAJOS CARRALERO JESUS	PZ SANTA QUIETERIA 16	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017311470	0507 0507	459,70
0111	10 13104780024	GUBERT — MARIAN	MOLINOS DE VIENTO	13200 MANZANARES	03	13 2007 017326123	0507 0507	199,81
0111	10 13105206218	STUDIOS ZYMAN SL	LEVANTE 7	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017340974	0507 0507	374,81
0111	10 13105543795	ESTUDIO ALCAZAR 2006, S.	INDEPENDENCIA 8	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017357142	0507 0507	375,26
0111	10 13105678383	MACHADO SEPULVEDA MONICA	HIDALGOS 27	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017364014	0507 0507	262,56

REGIMEN05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020019295274	FERNANDEZ ABELLAN JOSE F	MIGUEL DELIBES 3	13005 CIUDAD REAL	03	13 2007 017717355	0607 0607	289,44
0521	07 031059880754	AMADOR JIMENEZ MONICA	CT CARRETERIN DE LA	13005 CIUDAD REAL	03	13 2007 017718062	0607 0607	286,54
0521	07 130027110508	ABAD PRADO EUGENIO	SOCUELLAMOS 8	13610 CAMPO DE CRI	03	13 2007 017791824	0607 0607	379,78
0521	07 130027143345	VALDELLOS ALAMINOS CONCE	PORTUGAL 13	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017791925	0607 0607	289,44
0521	07 130033213727	MORALES NAVARRO AURELIO	GRACIA 6	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017793339	0607 0607	457,02
0521	07 130034020443	VILLAJOS CARRALERO JESUS	EMILIO CASTELAR 1	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017793945	0607 0607	289,44
0521	07 130035715216	MONTEALEGRE CANO ANTONIO	MIGUEL BARROSO 7	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017795056	0607 0607	286,54
0521	07 130038973911	MORAGON SANCHEZ JUAN MAN	ARROYO VALDESPINO	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017796874	0607 0607	286,54
0521	07 130039632804	CAMPOS NUÑEZ VICENTE	SIERRA 4	13120 PORZUNA	03	13 2007 013379738	0407 0407	8,34
0521	07 130039632804	CAMPOS NUÑEZ VICENTE	SIERRA 4	13120 PORZUNA	03	13 2007 017736654	0607 0607	286,54
0521	07 130040188835	SIMON LIZCANO MARIA CARM	FORMENTERA 13	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017797379	0607 0607	286,54
0521	07 130041773773	POVEDA CRESPO MARIA ISAB	UR MIRALCAMPO 2	13700 TOMELLOSO	03	13 2007 017844061	0607 0607	303,84
0521	07 130043904945	BROX JIMENEZ FRANCISCO J	JOSE MARIA TORRES	13700 TOMELLOSO	03	13 2007 017847600	0607 0607	286,54
0521	07 130045639730	ABAD OLIVARES EUGENIO	SOCUELLAMOS 8	13610 CAMPO DE CRI	03	13 2007 017800716	0607 0607	286,54
0521	07 130046714713	TERRUELLA FUENTES NURIA	GRECIA 1	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017801423	0607 0607	286,54
0521	07 131000347747	VALIENTE HERNANDEZ JUAN	POLICARPO LIZCANO	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017801726	0607 0607	286,54
0521	07 131002851357	PERALTA MARTINEZ RAUL	PZ PRADERA 2	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017803645	0607 0607	286,54
0521	07 131003653326	TLIMIDI — OUAF AE	MIGUEL DELIBES 7	13005 CIUDAD REAL	03	13 2007 017755347	0607 0607	286,54
0521	07 131009244970	NAVAS CAMPOS GENARO	NTRA.SRA. ROSARIO	13120 PORZUNA	03	13 2007 017764946	0607 0607	286,54
0521	07 131009795951	AREVALO GONZALEZ MOHINO	MARTE 21	13005 CIUDAD REAL	03	13 2007 017765855	0607 0607	286,54
0521	07 131015258465	TORAL VINTIMILLA MARIA E	PADRES CAPUCHINOS	13200 MANZANARES	03	13 2007 017876191	0607 0607	299,52
0521	07 131016442168	ALBERCA CASTELLANOS ISAB	GRACIA 6	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017809911	0607 0607	445,20
0521	07 131018109962	TOADER — CRISTIAN	ISAAC PERAL 28	13610 CAMPO DE CRI	03	13 2007 017810113	0607 0607	286,54
0521	07 451001404717	ABAD OLIVARES LUIS MIGUE	SOCUELLAMOS 8	13610 CAMPO DE CRI	03	13 2007 017817082	0607 0607	286,54

REGIMEN06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 130030695868	EXPOSITO JIMENEZ ANTONIO	SANTA ANA 3	13420 MALAGON	03	13 2007 017588023	0507 0507	91,87
0611	07 130040724860	CARO JIMENEZ MIGUEL	CABALLEROS 21	13120 PORZUNA	03	13 2007 017591053	0507 0507	91,87
0611	07 131010995317	ZURITA AVILES MARIA ANGE	SAGUNTO 39	13260 BOLAÑOS DE C	03	13 2007 017596410	0507 0507	91,87
0611	07 131011667041	FILIMON — DAN INONEL	SAN PANTALEON 18	13120 PORZUNA	03	13 2007 017597319	0507 0507	91,87
0611	07 131013746578	VLAD — IOAN	ALMAGRO 83	13260 BOLAÑOS DE C	03	13 2007 017601763	0507 0507	91,87
0611	07 131017569287	ADOCHITEI — IULIAN VAS	RAMON Y CAJAL 49	13260 BOLAÑOS DE C	03	13 2007 017612372	0507 0507	8,35
0611	07 131017576462	PASCALAU — DANIELA	PELAYO I 54	13260 BOLAÑOS DE C	03	13 2007 017612473	0507 0507	91,87
0611	07 131018441176	PRICOP — VASILICA	LAS ESCUELAS 17	13120 PORZUNA	03	13 2007 017615204	0507 0507	91,87
0611	07 131018462091	MSAHEL — EL HABIB	CORREDERA 35	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017633388	0507 0507	30,62
0611	07 131019131492	BERAMI — EL HOSSINE	CT CARRETERA DE LA S	13200 MANZANARES	03	13 2007 017694218	0507 0507	91,87
0611	07 131020354807	CHEN — SONGGUANG	ELISA CENDRERO 1	13004 CIUDAD REAL	03	13 2007 017619648	0507 0507	85,74
0611	07 281240665096	MONTOYA GARCIA YESSICA E	LOS ANCHOS 11	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017636018	0507 0507	91,87
0611	07 460124887807	FERNANDEZ TURRILLO NICOL	CERVANTOS 12	13116 ALCOBA	03	13 2007 017624395	0507 0507	91,87

REGIMEN07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 130026036131	GOMEZ ROMERO JULIAN	LIBERTAD 24	13110 HORCAJO DE L	03	13 2007 017587417	0507 0507	173,41
0721	07 130026858611	RODRIGUEZ MONCALVILLO DI	CABALLEROS 2	13120 PORZUNA	03	13 2007 017587518	0507 0507	173,41
0721	07 130031404978	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	IGLESIA	13193 FONTANAREJO	03	13 2007 017588427	0507 0507	173,41
0721	07 130037856084	LEON ALCOBENDAS FELIPE	LA VIRGEN 39	13410 AGUDO	03	13 2007 017710180	0507 0507	211,61

REGIMEN12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07 131014660604	FLOREA — SUSANA	MIGUEL DE UNAMUNO	13600 ALCAZAR DE S	03	13 2007 017577010	0507 0507	175,74
------	-----------------	-----------------	-------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

Número 714

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL CIUDAD REAL

Notificación de resoluciones a Miguel Ángel Marques Da Silva y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulaciones/variaciones de datos, de los trabajadores y empresas que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Ciudad Real, 31 de enero de 2008.-La Jefa de Sección de Inscripción-Afiliación, María Prado Sánchez de la Nieta Lacoba.

<i>N.A.F.</i>	<i>Trabajador</i>	<i>Alta/baja</i>	<i>Régimen</i>	<i>Fecha</i>
451026097277	MIGUEL ANGELO MARQUES DA SILVA	INSCRIPCION	REA	18-01-2008
131018553839	VAIDOTAS POSKUS	BAJA	REA	30-04-2007
131017874839	MY AHMED TAHIRI	ANULACION INSCRIPCION	REA	22-01-2008
131017874838	MY AHMED TAHIRI	INSCRIPCION	REA	22-01-2008
131019536973	HARIM KHEIRI	BAJA	REA	30-04-2007
130027678158	ISIDRO FERNANDEZ M NIETO	DENEGACION CAMBIO ENTIDAD IT	RETA	01-01-2008
131010870833	ENRIQUE TRUJILLO FERNANDEZ PACHECO	DENEGACION CAMBIO ENTIDAD IT	RETA	01-01-2008
131006151781	DAVID SANCHEZ MIGALLON BERNALTE	DENEGACION CAMBIO ENTIDAD IT	RETA	01-01-2008
131019089460	GRZEGORZ STANKOWSKI	BAJA	REA	10-01-2008
131014252392	Mª VICENTA ESCOBAR ARAGON	BAJA	RETA	31-12-2007
130040001707	SILVIO BARBA LOZANO	BAJA	RETA	30-11-2007
131012330580	KARIM ACHAQUI	BAJA	REA	02-01-2008
130040152863	TERESA MAROTO BARCHINO	BAJA	RETA	31-12-2007
181033499940	MOR GUEYE	BAJA	RETA	31-12-2007
131018514837	JOSE LUIS GARCIA LOPEZ	BAJA	REA	30-04-2007
280220384192	LUIS ERNESTO CARMONA CARRETERO	DENEGACION CAMBIO ENTIDAD IT	RETA	01-01-2008
131002576626	MIGUEL ANGEL SANCHEZ CALVILLO	BAJA	RETA	31-01-2008
141034292980	ABDELMAJID SRAIDI	BAJA	REA	08-01-2008
131019401981	SANDRA IBARRA ACOSTA	BAJA	REEH	27-12-2007
131015864010	IOAN ALEXI	INSCRIPCION	REA	21-12-2007
350054429872	MARGARITA VALIDO FERNANDEZ	BAJA	RETA	31-12-2007
131021743624	ROBERT CIPRIAN IACOB	ALTA	RETA	01-12-2007
131008446338	JORGE GORMAZ RUBIO	ALTA	RETA	01-12-2007
131011360681	JOSE LUIS POZO CIDFUENTES	ALTA	RETA	01-11-2007
<i>N.A.F./N.I.E./</i>				
<i>N.I.A./C.C.C.</i>				
13104433652	RUBEN ROMA BRAVO	GENERAL	Baja del trabajador Daniel Bravo Carretero (N.a.f. 130044682662) de fecha 07-12-2007.	
13103615014	ASOCIACION PROVINCIAL MIXTA DESARROLLO DEL PUEBLO GITANO	GENERAL	Baja de la trabajadora Gemma Morales Madrid (N.a.f. 131014451547) de fecha real 31-12-2007 efectos 11-01-2008.	
13102106056	JOSE LUIS AYUGA HERRERO	GENERAL	Alta de la trabajadora Isabel García Hidalgo González Román (N.a.f. 131015110541) de fecha 21-12-2007.	
13101758876	JOSE LUIS AYUGA HERRERO	GENERAL	Baja de la trabajadora Isabel García Hidalgo González Román (N.a.f. 131015110541) de fecha 20-12-2007.	
13006469859	FELGUERA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.	GENERAL	Variación datos cobertura contingencias efectos 01/2008.	
13106179450	EDIL POLESANA, S.R.L.	GENERAL	Inscripción de empresa con código de cuenta de cotización 13106179450 de fecha 15-01-2008.	
13003805591	CARITAS INTERPARROQUIAL	GENERAL	Modificación fechas alta 04-09-2006 y baja 15-09-2006 del trabajador Ángela Elena Chicharro Moreno (N.a.f. 131012657148).	
13105534402	INTERNACIONAL DE EOLICAS TOMELLOSO, S.L.	GENERAL	Baja de código de cuenta de cotización con efectos 17-12-2007.	
13005107011	DOMINGO LEON SIMON	REA	Reanudación actividad de empresa con efectos 28-12-2007.	
13106181369	ANTONIO RODRIGUEZ ORELLANA	REA	Inscripción de empresa con código de cuenta de cotización 13106181369 de fecha 18-01-2008.	
13106166619	DECOSISTEMA 10, COM B	GENERAL	Inscripción de empresa con código de cuenta de cotización 13106166619 de fecha 08-01-2008.	
13106161969	MANUINHORNO, S.L.	GENERAL	Asignación de código de cuenta de cotización 13106171265 de fecha 10-01-2008.	
13106171265	MANUINHORNO, S.L.	GENERAL	Alta del trabajador José María Donado García (N.a.f. 130039720003) de fecha real 10-01-2008 y efectos 11-01-2008.	
13102683915	TERRACOTA RUSTICO, S.L.	GENERAL	Baja código cuenta de cotización 13102683915 de fecha 17-12-2007.	
13104021909	VALMANPISO, S.L.	GENERAL	Baja código cuenta de cotización 13104021909 de fecha 17-12-2007.	
13105361115	NEREIDA MORALES ALMEIDA	REEH	Alta del trabajador Karima Baddou (N.a.f. 131020144033) de fecha 04-01-2008.	
13106148633	HIERROS POZO, S.L.	GENERAL	Inscripción de empresa con código de cuenta de cotización 13106148633 de fecha 20-12-2007.	
13106142165	ROSA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	REEH	Alta del trabajador Liviu Cristian Anghel (N.a.f. 131020039555) de fecha 18-12-2007.	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de altas/ bajas/variaciones de datos, de los trabajadores y empresas que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Ciudad Real, 11 de enero de 2008.-La Jefa de Sección de Inscripción-Afiliación, María Prado Sánchez de la Nieta Lacoba.

N.A.F./

N.I.E./C.C.C.	Trabajador/razón social	Régimen	Resolución
131000688540	MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ	R.E.A.	Denegar la solicitud de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, respecto del trabajador al servicio de su empresa don Adrián Bran, con número de afiliación 131016143387, presentada el día 12 de diciembre de 2007.
130044631334	MARIA CRUZ SERRANO BENAYAS	R.E.T.A.	Denegar su solicitud de baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, por no figurar en situación de alta en el citado Régimen Especial.
131014667674	JOSE MARIA FDEZ. TENDERO	R.E.A.	Declarar desistida la solicitud de anulación de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, sección cuenta ajena de fecha 02 de noviembre de 2007 por no presentar la documentación solicitada.

Número 715

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CIUDADREAL
EDICTO

Resoluciones dictadas en actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social a Gamaniel Duque Henao y otros.

Habiendo resultado desconocidos y en ignorado paradero los trabajadores que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92), se notifican por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, las resoluciones dictadas en las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social cuyo/s número/s se refleja/n a continuación junto con el somero contenido de dicha/s resolución/es:

Trabajador	Localidad	Nº acta liquidación	Empresa	Fecha resol.	Contenido	Periodo
GAMANIEL DUQUE HENAO	LAS FLORES,13.-TOMELLOSO	12835/07	MANUEL VILLALTA GONZALEZ	29.11.07	Confirma	OCTUBRE 05
Mª ANGELES MARQUES AGUIRRE	VIGEN DE FATIMA, 27.-MANZANARES	61/07	MARIQUERIA COCEDERO LA RABANA	03.10.07	Confirma	9/05 a 10/06
JOSE R. RUEDA GARCIA	AVDA. CASTILLA-LA MANCHA,103.-MONTIEL	11825/07	CTNES. Y CONTRATAS CONVI,SL	15.10.07	Confirma	1/05 a 12/06

Al mismo tiempo, y al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley señalada, se comunica al trabajador citado que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que este edicto podrán comparecer en las oficinas de esta Inspección sitas en la Avda. Lagunas de Ruidera, 12-bajo, de esta capital, para conocimiento del/de los texto/s de la/s mencionadas resolución/es y constancia de tal conocimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31.3. del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la S.S., en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre (B.O.E. 15), así como el artículo 33.2. , párrafo segundo, del R.D. 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. del 3.6.98), se publican, para conocimiento de los trabajadores, las resoluciones dictadas sobre las actas de liquidación levantadas a las empresas que figuran en ellas, advirtiéndoles que, según lo establecido en los artículos 31.3. de la Ley General de la S.S., citado 86.1. del R.D. 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del 29.2.96), en la nueva redacción dada por el artículo 28 del R.D. 2032/98, de 25 de septiembre (B.O.E. 3.6.98), en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de estas resoluciones con el presente edicto, podrá formular recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, con domicilio en la calle Cuesta de Carlos V, 1, 45071-Toledo, de acuerdo con lo señalado en el punto 4 de la Disposición Transitoria Única del R.D. 928/98, mencionado, así como en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) en la nueva redacción dada por el artículo 1.24 y 29 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Caso de no llevarse a cabo la comparecencia a la que se hace referencia en el párrafo 2 de este edicto, la publicación del mismo surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 29 de enero de 2008.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Angel Trujillo García Bermejo.

Número 711

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CIUDADREAL
EDICTO

Resoluciones dictadas en actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos a Marisquería Cocedero La Rabana, S.L. y otros.

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero la empresa/trabajador/a autónomo/a que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92), se notifican por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, las resoluciones dictadas en las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos cuyo/s número/s se refleja/n a continuación junto con el somero contenido de dicha/s resolución/es:

Empresa/T. autónomo	Dirección	Localidad	A. liq.	Importe	A. inf.	Importe	Fecha Rs.
MARISQUERIA COCEDERO LA RABANA, S.L.	EMPEDRADA, 27	LA SOLANA	061/07	3.201,94	222/07	300,52	03.10.07
YETRI, S.L.	ALMAGRO C/V JOSE ANTONIO	BOLAÑOS DE CVA.	077/07	5.941,82	264/07	1.502,60	08.11.07
ALFREDO ESPEJO PATINA	CTA. NAC. 430, KM. 331	DAIMIEL	089/07	ANULADA	297/07	626,00	30.11.07
ANTONIO RUIZ- CABRERA ABENOJAR	TEATINO, 57	DAIMIEL	090/07	1.413,25	302/07	300,52	15.10.07

Empresa/T. autónomo	Dirección	Localidad	A. liq.	Importe	A. inf.	Importe	Fecha Rs.
MODA Y DISEÑO LA MANCHA, S.L.U.	ROCHAFRIDA, 6	TOMELLOSO	091/07	2.731,79	313/07	300,52	08.11.07
Mº ISABEL LUISA CANO GARCIA	SEBASTIAN BERMEJO, 8	VALDEPEÑAS	102/07	18.319,77			29.11.07
MANUEL SERRANO MARTINEZ	SEBASTIAN BERMEJO, 8	VALDEPEÑAS	104/07	18.319,77			29.11.07
JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	DR. MARAÑON, 35	STA. CRUZ DE MUDELA	106/07	29.624,88			19.12.07
ISAAC COBOS YEBENES	PZA. SANTA QUITERIA, 13	ALCAZAR D E SAN JUAN	11017/07	137.541,25			29.11.07
SEGIO COBOS YEBENES	PZA. SANTA QUITERIA, 7	ALCAZAR DE SAN JUAN	11926/07	48.871,66			29.11.07
ARENAS Y GRAVAS DEL GUADIANA, S.L.	RONDILLA CRUZ VERDE, 9	ALCAZAR DE SAN JUAN	12330/07	137.541,25			29.11.07
AROHA COBOS YEBENES	SANTA QUITERIA, 7	ALCAZAR DE SAN JUAN	12431/07	48.871,66			29.11.07
MANUEL VILLALTA GONZALEZ	PASEO RAMON UGENA, 30-3º D	TOMELLOSO	12835/07	104,12	41733/07	3.000,00	29.11.07
ANA MURESAN	ANCHA, 12	MALAGON	12936/07	ANULADA			08.11.07
QUINOS DECORACION, S.L.	D. QUIJOTE, 39	SOCUELLAMOS	13441/07	13.891,80			29.11.07
GRISSONGEST ASESORES, S.L.	AUTOVIA ANDALUCIA, 145	VILLARTA SAN JUAN	13643/07	1.574,87	44864/07	300,52	29.11.07
M.J.K. TOMELLOSO, S.L.	CALVARIO, 6	TOMELLOSO	13744/07	8.484,61			29.11.07
TOMELLOSO CLUB DE FUTBOL	AV. ANTONIO HUERTAS, S/N	TOMELLOSO	13946/07	7.289,27	45369/07	626,00	29.11.07

Al mismo tiempo, y al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley señalada, se comunica a la empresa/trabajador citado que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que este edicto podrán comparecer en las oficinas de esta Inspección sitas en la Avda. Lagunas de Ruidera, 12-bajo, de esta capital, para conocimiento del/de los texto/s de la/s mencionadas resolución/es y constancia de tal conocimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31.3. del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la S.S., en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre (B.O.E. 15), así como el artículo 33.2. , párrafo segundo, del R.D. 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. del 3.6.98), se publican, las resoluciones dictadas sobre las actas levantadas, advirtiéndoles que, según lo establecido en los artículos 31.3. de la Ley General de la S.S., citado 86.1. del R.D. 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del 29.2.96), en la nueva redacción dada por el artículo 28 del R.D. 2032/98, de 25 de septiembre (B.O.E. 3.6.98), en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de estas resoluciones con el presente edicto, podrá formular recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, con domicilio en la calle Cuesta de Carlos V, 1, 45071-Toledo, de acuerdo con lo señalado en el punto 4 de la Disposición Transitoria Única del R.D. 928/98, mencionado, así como en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) en la nueva redacción dada por el artículo 1.24 y 29 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Advirtiéndole que, en todo caso, el importe de la deuda que figura en el acta/s de liquidación (o, en su caso, en el anexo de cada resolución) deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, iniciándose automáticamente, en otro caso, el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4. del Texto Refundido de la Ley General de la S.S. y el artículo 33.3. del R.D. anteriormente citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de S.S., utilizando el modelo de Boletín de Cotización TC-1, que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número de acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo el ejemplar 2 del acta, así como, en su caso, la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Caso de no llevarse a cabo la comparecencia a la que se hace referencia en el párrafo 2 de este edicto, la publicación del mismo surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 29 de enero de 2008.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Angel Trujillo García Bermejo.

Número 712

administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMADÉN - NÚMERO UNO

Juicio de faltas 2/2008.

Número de identificación único: 13011 2 0100005/2008.

EDICTO

Citación a Dundy Rostas, en juicio de faltas 2/2008.

Doña Guadalupe Gutiérrez Egea, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Almadén, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 2/2008 se ha acordado citar a la persona que más abajo se indica mediante la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El/la Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Almadén ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 5 de marzo de 2008 a las 10,30 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Almadén, a 9 de enero de 2008.-El/la Secretario Judicial.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia:

Hechos: Falta de hurto.

Lugar: Almadén.

Fecha: 4 de enero de 2008.

Denunciante: Guardia Civil.

Y para que conste y sirva de citación a Dundy Rostas, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domi-

cilio conocido lo fue en Puertollano, calle Cardenal Monescillo, 13 y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, expido el presente en Almadén, a 31 de enero de 2008.-El/la Secretario (ilegible).

Número 883

CIUDAD REAL - NÚMERO DOS

N.I.G.: 13034 1 0005092/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 743/2007, Sección PE.

Sobre otras materias.

De don Francisco Piedrabuena Ruperto.

EDICTO

Expediente de dominio sobre reanudación de tracto y exceso de cabida 743/2007 a instancias de don Francisco Piedrabuena Ruperto.

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre reanudación de tracto y exceso de cabida 743/2007 a instancias de Francisco Piedrabuena Ruperto expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Rústica.- Pedazo de tierra de secano cereal en el término de Ballesteros de Calatrava al sitio La Concejala o conocido catastralmente Cerrillo el Monte, de haber según certificación catastral dos hectáreas, veinte áreas y treinta centiáreas y según Registro una hectárea, noventa y siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda Norte, camino del Pozo de Genaro, parcelas de Concepción Gascón Sánchez, y Ángel Sánchez Molina Salcedo; Este de Ángel Sánchez Molina Salcedo y María Fernanda Piedrabuena León y Oeste de Ángel Sánchez Molina Salcedo. Es la parcela 68 del polígono 8. Con referencia catastral 13022A008000680000QK. Valorada catastralmente en 2.310,93 euros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Ciudad Real al tomo 1.461, libro 32, folio 113, finca 1.774, inscripción 1ª, en cuanto a 99,22% con carácter privativo a favor de doña María Luisa Martínez Rojas y en virtud también de indicada inscripción, una participación de 0,78% con carácter ganancial a nombre de doña María Luisa Martínez Rojas y don Ricardo Ayala León.

Indicada finca fue adquirida por el promotor del expediente por mitad en proindiviso junto con su hermano don José Piedrabuena Ruperto en virtud de contrato privado de permuta con don Ricardo Ayala Leal y doña María Luisa Martínez Rojas, suscrito con fecha 29 de octubre de 1989.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publica-

ción de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos ignorados y desconocidos de don Ricardo Ayala Leal y don José Piedrabuena Ruperto, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Ciudad Real, a 8 de enero de 2008.- El Secretario (ilegible).

Número 410

TOMELLOSO - NÚMERO UNO

Número de identificación único: 13082 2 0100956/2007.

Juicio de faltas 237/2007.

EDICTO

Notificación de sentencia de juicio de faltas 237/2007, a don Ilie Tiplea.

Doña Gregoria Sánchez Reseco Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Tomelloso doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 237/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Tomelloso, a 28 de septiembre de 2007.-Vistos por don José Ruiz Peces, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 237/07 seguidos por una presunta falta de lesiones, estando implicados como denunciante doña Emilia Jakab, y como denunciado don Ilie Tiplea, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don Ilie Tiplea de las faltas de lesiones y de insultos y amenazas, por falta de pruebas, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y contra la cual, podrán interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, desde el siguiente a su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firma ilegible de la Juez con rúbrica. Da fe la Secretaria Judicial con rúbrica.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ilie Tiplea, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, expido la presente en Tomelloso, a 25 de enero de 2008.-La Secretaria (ilegible).

Número 724